



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 172

18 de marzo de 2021

Pág. 1

COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO ARMANDO FERRER SAIS

Sesión celebrada el jueves, 18 de marzo de 2021

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para informar sobre la gestión de su Departamento en la crisis del COVID-19.
(Núm. exp. 711/000322)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para explicar el trato discriminatorio contra las Comunidades Autónomas sin régimen foral, al excluirles de la capacidad de gestionar el ingreso mínimo vital.
(Núm. exp. 711/000345)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para informar sobre la aplicación del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.
(Núm. exp. 711/000354)
Autor: CHINEA CORREA, FABIÁN (GPMX)
- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para informar sobre la gestión de la creciente llegada de migrantes a la Comunidad Autónoma de Canarias.
(Núm. exp. 711/000404)
Autor: CLAVIJO BATLLE, FERNANDO (GPN)
- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para informar sobre las medidas concretas que tiene previsto adoptar ante la llegada masiva de inmigrantes a Canarias.
(Núm. exp. 711/000409)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para informar sobre la gestión, tramitación y concesión del ingreso mínimo vital.
(Núm. exp. 711/000414)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para explicar la impugnación del Decreto-ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, que complementa el ingreso mínimo vital con la renta de inclusión en la Generalitat Valenciana.
(Núm. exp. 711/000417)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para realizar un balance de las iniciativas impulsadas en el ámbito de la Seguridad Social dentro de su Ministerio.
(Núm. exp. 711/000435)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para informar sobre la política migratoria del Gobierno.
(Núm. exp. 711/000437)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para explicar los retrasos en el pago de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y otras ayudas a trabajadores y autónomos de las Illes Balears y para conocer si existe un calendario alargando las prestaciones.
(Núm. exp. 711/000479)
Autor: VIDAL MATAS, VICENÇ (GPIC)
- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para explicar si la estrategia del Gobierno consiste en retener a los migrantes en la Comunidad Autónoma de Canarias en centros de internamiento en los que no se respetan los derechos humanos.
(Núm. exp. 711/000484)
Autor: CLAVIJO BATLLE, FERNANDO (GPN)
- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para informar sobre sus declaraciones del día 3 de febrero de 2021, en las que manifestaba que la intención del Gobierno es encerrar a 7000 inmigrantes en las islas Canarias y repartirlos en nuevos centros de acogida.
(Núm. exp. 711/000506)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Comparecencia del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D. José Luis Escrivá Belmonte, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para informar sobre la gestión del Ministerio en el ámbito de sus competencias.
(Núm. exp. 711/000516)
Autor: GOBIERNO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 172

18 de marzo de 2021

Pág. 3

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 (procedente del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo).
(Núm. exp. 621/000016)
Autor: GOBIERNO

 - Proyecto de Ley por la que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19 (procedente del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo).
(Núm. exp. 621/000017)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías, iniciamos la sesión.
Si hay alguna sustitución, les ruego que se la comuniquen al señor letrado.

COMPARENCIAS

- COMPARENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA INFORMAR SOBRE LA GESTIÓN DE SU DEPARTAMENTO EN LA CRISIS DEL COVID-19.
(Núm. exp. 711/000322)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- COMPARENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA EXPLICAR EL TRATO DISCRIMINATORIO CONTRA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SIN RÉGIMEN FORAL, AL EXCLUIRLES DE LA CAPACIDAD DE GESTIONAR EL INGRESO MÍNIMO VITAL.
(Núm. exp. 711/000345)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- COMPARENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA INFORMAR SOBRE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 20/2020, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL INGRESO MÍNIMO VITAL.
(Núm. exp. 711/000354)
AUTOR: CHINEA CORREA, FABIÁN (GPMX)
- COMPARENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA INFORMAR SOBRE LA GESTIÓN DE LA CRECIENTE LLEGADA DE MIGRANTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.
(Núm. exp. 711/000404)
AUTOR: CLAVIJO BATLLE, FERNANDO (GPN)
- COMPARENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS CONCRETAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR ANTE LA LLEGADA MASIVA DE INMIGRANTES A CANARIAS.
(Núm. exp. 711/000409)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- COMPARENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA INFORMAR SOBRE LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y CONCESIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL.
(Núm. exp. 711/000414)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
- COMPARENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA EXPLICAR LA IMPUGNACIÓN DEL DECRETO-LEY 7/2020, DE 26 DE JUNIO, DEL CONSELL, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 19/2017, DE 20 DE DICIEMBRE, DE RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN, QUE COMPLEMENTA EL INGRESO MÍNIMO VITAL CON LA RENTA DE INCLUSIÓN EN LA GENERALITAT VALENCIANA.
(Núm. exp. 711/000417)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA REALIZAR UN BALANCE DE LAS INICIATIVAS IMPULSADAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DE SU MINISTERIO.
(Núm. exp. 711/000435)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL GOBIERNO.
(Núm. exp. 711/000437)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA EXPLICAR LOS RETRASOS EN EL PAGO DE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE) Y OTRAS AYUDAS A TRABAJADORES Y AUTÓNOMOS DE LAS ILLES BALEARS Y PARA CONOCER SI EXISTE UN CALENDARIO ALARGANDO LAS PRESTACIONES.
(Núm. exp. 711/000479)
AUTOR: VIDAL MATAS, VICENÇ (GPIC)
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA EXPLICAR SI LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO CONSISTE EN RETENER A LOS MIGRANTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN CENTROS DE INTERNAMIENTO EN LOS QUE NO SE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS.
(Núm. exp. 711/000484)
AUTOR: CLAVIJO BATLLE, FERNANDO (GPN)
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA INFORMAR SOBRE SUS DECLARACIONES DEL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2021, EN LAS QUE MANIFESTABA QUE LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO ES ENCERRAR A 7000 INMIGRANTES EN LAS ISLAS CANARIAS Y REPARTIRLOS EN NUEVOS CENTROS DE ACOGIDA.
(Núm. exp. 711/000506)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, D. JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA INFORMAR SOBRE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
(Núm. exp. 711/000516)
AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Doy por leídas las comparecencias solicitadas por los distintos grupos. Así que, sin más, tiene la palabra, señor ministro.

El señor MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (Escrivá Belmonte): Muchas gracias, presidente.

Señorías, agradezco las distintas solicitudes de comparecencia para hacer una evaluación de la gestión del ministerio en este año —ya más de un año— tan difícil de pandemia. Y, como hago habitualmente, me voy a servir de una presentación que voy a ir siguiendo, para enmarcar —con algunas informaciones y datos— los distintos elementos que les voy a ir planteando.

Cuando nosotros llegamos al ministerio, nos encontramos con una serie de retos importantes a la hora de desplegar las políticas que el ministerio tenía que poner en marcha —que eran los compromisos

de legislatura que yo planteé en las Cámaras— y, al mismo tiempo, de forma prácticamente sobrevenida, en pocos meses, a esos retos se añadieron los derivados de la COVID, con lo cual, al final, lo que hemos tenido que hacer durante este año ya largo es, simultáneamente, intentar avanzar en cambios sustantivos estructurales en las políticas que tiene que desarrollar el ministerio y atender medidas muy urgentes derivadas de la pandemia en el ámbito económico y social.

La situación de partida que nos encontramos en relación con los retos previos a la pandemia, se pueden sintetizar, en mi opinión, en los tres que aparecen en esta transparencia. Así, nos encontramos en muchos aspectos con políticas mal diseñadas y sin una evaluación. La cultura de evaluación —lo he explicado muchas veces— es un déficit importante en nuestra Administración, y nosotros no íbamos a ser menos. También nos encontramos con carencias importantes de capital humano y de recursos para políticas muy importantes. Y a la hora de poder desplegar determinados elementos, con una excesiva rigidez de los procedimientos administrativos y operativos. Permítanme que les describa este tipo de dificultades, empezando por las políticas mal diseñadas y su evaluación, y voy a seguir el orden de las tres áreas fundamentales en las que se estructura el ministerio: la Seguridad Social, las migraciones y las políticas de inclusión. Ese es el orden que voy a seguir en mi presentación.

En Seguridad Social nos encontramos con una situación conocida por todos, con reformas de pensiones que realmente suponen un impacto injustificado a lo largo del tiempo sobre pensionistas o futuros pensionistas, incluso jóvenes. El índice de revaloración de las pensiones del año 2013 supone una pérdida de poder adquisitivo para los pensionistas de hasta el 30 % a medio plazo; repito, el 30 % de poder adquisitivo; el factor de sostenibilidad supone un ajuste potencial importante sobre las generaciones más jóvenes, que es injusto. Además, el marco de pensiones preexistente no tenía el consenso suficiente —había sido una decisión unilateral, sin pasar por los agentes sociales— y nos encontramos con incentivos internos dentro de las políticas mal diseñados, regresivos, erróneos; un ejemplo claro es el caso de la jubilación anticipada, que tiene coeficientes muy regresivos, o, como hemos visto recientemente, los problemas que hemos tenido en la prestación de maternidad y sustitución por la reducción de la brecha de género.

En el ámbito de migraciones, el marco de referencia en el que nos movemos es claramente obsoleto: es una ley del año 2000-2001, la Ley de extranjería, cuando el fenómeno migratorio era casi inexistente en España. Tenemos un modelo por el cual se despliega nuestra política a través de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales, que está muy desajustado en sus previsiones anuales y con una visión muy cortoplacista en la forma en que se despliegan los servicios; no tenemos información suficiente para hacer una evaluación del funcionamiento de las prestaciones que se dan en este momento en España y, en general, nos hemos encontrado con muchas ineficiencias que dificultan el seguimiento de los itinerarios de atención a estos inmigrantes.

En el ámbito de la inclusión, la situación de partida era muy complicada. Las autoridades europeas nos llevan diciendo desde el año 2014 que el sistema de rentas mínimas garantizadas a través de comunidades autónomas exclusivamente genera una gran desigualdad y una gran dispersión territorial y que no es un modelo aceptable —aquí pueden ver el texto de las recomendaciones de 2018-2020, persistentes— y nos encontramos con problemas de distinta naturaleza para poder hacer evaluaciones, *a priori* y *a posteriori*, sobre los efectos redistributivos e inclusivos de las distintas políticas que tendríamos que poner en marcha.

El segundo problema, junto a este primero de diseño de políticas, es la escasez de recursos y capital humano. Miren ustedes estos datos, que cuando los discuto con los gestores de la Seguridad Social, me impresionan. La edad media de la plantilla de la Seguridad Social es de 55 años y, dentro de la plantilla de la Seguridad Social, solo el 5 % de los funcionarios y personal laboral tiene menos de 40 años; en los próximos tres años, se va a jubilar el 10 % de la plantilla y, en los últimos diez, la Seguridad Social ha perdido un 20 % de su plantilla, de 30 000 a 25 000 empleados, y tenemos por delante, como he dicho, el reto de este funcionariado tan envejecido, lo que genera todo tipo de problemas de gestión. Además, todo esto ha ocurrido en el contexto de los últimos años, cuando la Seguridad Social ha tenido que aumentar mucho su actividad porque el número de pensionistas aumenta mucho todos los años y hay que gestionar nuevas pensiones. Así, ha aumentado el 12 % el número de pensionistas desde el año 2010 y el número de afiliados a la Seguridad Social hasta el año 2019 aumentó un 10 %. Y a eso se han unido nuevas competencias en el ministerio como, por ejemplo, la gestión de las pensiones de los funcionarios de las clases pasivas o, más adelante, la medida estructural del ingreso mínimo vital.

Pero es que además de estas necesidades estructurales, la Seguridad Social ha experimentado un incremento de actividad extraordinario durante la pandemia. Ha sido la institución fundamental de mantenimiento de un Estado del bienestar y de protección reforzado ante la situación de la pandemia. Se han gestionado, además de las bajas habituales de incapacidad temporal, casi 4 millones de bajas

adicionales por incapacidad temporal por COVID, ya sea por contagio o por confinamiento. Se ha gestionado una nueva prestación para los autónomos que ha alcanzado a un 1 500 000 autónomos. Los trabajadores protegidos en ERTE en su momento máximo superaban los 3 600 000. Y, como resultado de la pandemia, ha aumentado un 30 % el número de solicitudes telemáticas y un 50 % la atención telefónica. Es verdad que hay casos —los hemos evaluado y somos conscientes de ellos— de personas que han tenido algunas carencias de atención, pero, por favor, que los árboles no nos impidan ver el bosque. La Seguridad Social ha tenido que atender a muchísimas personas, por distintos canales, en una situación tan complicada y con el personal reducido y envejecido al que me refería antes.

En el ámbito de migraciones, la situación en la que nos encontramos es de un desfase creciente. Aquí pueden ver, por un lado, la evolución del número de llegadas y, por otro, las plazas de acogida que había en el sistema y cómo, en los últimos años, se ha ido generando progresivamente un desajuste que ha provocado una lista de espera para determinadas prestaciones.

El tercer ámbito en el que nos hemos encontrado retos importantes es en el de los procesos operativos. En general, los procedimientos administrativos no están pensados para el mundo actual. Por ejemplo, hasta la reforma que acabamos de introducir, las direcciones provinciales solo podían gestionar los expedientes de su territorio, lo que producía una dificultad enorme de gestión integral de los expedientes y de las prestaciones de la Seguridad Social. Al mismo tiempo, la carga de trabajo, territorialmente hablando, ha cambiado mucho por el efecto de la despoblación y, en el caso de las empresas, por la concentración de actividades y sedes, lo que ha generado desajustes claros en el centro de trabajo desde el punto de vista territorial. Además, todo esto produce, en algunos casos, un escaso aprovechamiento de las capacidades digitales de la Seguridad Social, que se han potenciado mucho pero que requieren un marco distinto para trabajar.

En el ámbito de las migraciones, los instrumentos de financiación y gestión de las prestaciones del ministerio tenían deficiencias claras y dificultaban nuestra gobernanza. Por ejemplo, en recursos de acogida falta versatilidad; si tienes capacidad de acogida para protección internacional, a lo mejor en un momento determinado puedes utilizarla para ayuda monetaria. Esa flexibilidad tampoco existía, como en el caso de la Seguridad Social, a la hora de gestionar. Son procedimientos administrativos rígidos, poco enfocados en una gestión rápida e interesada en los ciudadanos. Nos hemos encontrado vacíos jurídicos de distinta naturaleza que generan, respecto a las migraciones en España, situaciones de distinta naturaleza de irregularidad sobrevenida que tienen poca lógica. En definitiva, la migración es un fenómeno que está aquí para quedarse inevitablemente, que tendremos que gestionar y no disponemos de los instrumentos para hacerlo de una forma eficiente y ágil en muchos aspectos.

Y a estos retos pre-COVID se unieron los que nos ha generado la COVID. Por un lado, a partir de hace justo un año, la necesidad de protección inmediata de millones de trabajadores y centenares de miles de empresas. Y esto, además, con un cierre de los centros de trabajo de la Seguridad Social o de las oficinas de extranjería, teniendo que teletrabajar, que es algo para lo que la Seguridad Social no estaba preparada en cuando a medios técnicos. Así hubo que abordar esta situación. Y, en el caso de las migraciones, nos encontramos con que el cierre de fronteras y la suspensión de plazos administrativos generaron un cambio en las rutas migratorias y problemas de distinta naturaleza.

Y es que la pandemia —y esto lo vemos en este gráfico de forma muy evidente— produjo una caída de actividad económica absolutamente sin precedentes. Este es el gráfico del PIB desde 2007 y, como vemos, la caída de actividad que se produce en el segundo trimestre del año pasado, con la persistencia que ha tenido, no tiene ningún precedente en, por ejemplo, la crisis que se extendió desde el año 2007 en adelante.

La pandemia también ha afectado a las migraciones por la pobreza generada en África y con la peculiaridad del cierre de fronteras, de tal forma que las llegadas a Canarias se han multiplicado por 9 respecto al año 2019. Ahí tenemos el número de llegadas a costa en España de migrantes en el año 2020, que ha superado los 40 000, casi el doble, con una concentración en las islas Canarias, como todos sabemos. Y esto, además, con una limitación considerable de los movimientos secundarios de inmigrantes y con la imposibilidad de retornos por el cierre de fronteras. Es decir, que el problema migratorio, principalmente concentrado en Canarias, es resultado, fundamentalmente, de la pandemia y de elementos sobrevenidos difícilmente anticipables.

Por lo tanto, junto a la complejidad inicial de querer hacer las políticas como queríamos nos hemos encontrado con las restricciones que les he descrito, con los retos y las dificultades derivados de hacerlo en medio de la pandemia y la respuesta a lo que la pandemia nos planteaba.

A continuación, voy a explicarles las medidas urgentes, en el ámbito de la pandemia, que hemos desarrollado en los tres ámbitos de actuación del ministerio y después hablaré de otras medidas más estructurales retomando las políticas pensadas para el conjunto de la legislatura.

Empecemos con la Seguridad Social y con los ERTE. Aquí, en este gráfico, lo que ustedes ven, para que puedan seguirlo, es una línea de tiempo de las distintas medidas normativas que hemos ido aplicando, su extensión y su duración. La primera medida que tomamos fue la protección especial para todos los trabajadores contagiados y confinados, lo que llevó a tener 3 800 000 personas protegidas, con lo que supone de liberación de costes para las empresas y para los trabajadores. Esa fue la primera medida que tomamos en marzo. Enseguida empezamos con los ERTE, con el Real Decreto Ley 8/2020 y con las exoneraciones a todas las empresas y trabajadores afectados a causa de la pandemia. Llegamos a más de 3 500 000 de trabajadores protegidos justamente un mes después de puesta en marcha esta primera medida. Simultáneamente, introdujimos una medida absolutamente novedosa, una prestación extraordinaria para autónomos, con un beneficio económico muy significativo para ellos, no solamente por la exoneración de cuotas a la Seguridad Social, sino también una prestación en función de sus cotizaciones para aquellos cuya facturación bajara del 75 % con respecto al periodo anterior como resultado de la pandemia. Y empezamos también enseguida con medidas de liquidez, moratorias en cotizaciones sociales y aplazamientos a empresas y a autónomos con una reducción significativa de sus costes. A continuación, introdujimos también, en el mes de abril, las primeras medidas de protección para profesionales sanitarios contagiados por COVID, que se han extendido en todo este periodo.

Ya en la prórroga de los ERTE, hacia el mes de junio, introdujimos una novedad que yo creo que ha sido muy importante para su reactivación posterior, consistente en que no solamente protegimos con exoneraciones a aquellos trabajadores que seguían en activo, sino también a los activos, con un esquema de incentivos específico. Igual pasó con los autónomos, que a partir de septiembre empezamos las prórrogas. Fueron muy útiles las conversaciones con las asociaciones de autónomos a la hora de ir ajustando la prestación y añadir algunos elementos, por ejemplo, la prestación para trabajadores en temporada o, en los casos en que realmente hay una suspensión de actividad, contar con una prestación más fuerte. En las distintas renovaciones del decreto original de ERTE que hemos ido haciendo —en el mes de junio, en primer lugar; después, en el mes de septiembre con efectos de octubre, y, finalmente, en enero, con efecto hasta mayo—, hemos ido ajustando la prestación. Yo siempre explico que el hecho de que hayamos tenido este ciclo trimestral o, en los últimos casos, cuatrimestral, no ha sido porque no hubiera un compromiso absoluto de mantener el nivel de protección para todos aquellos trabajadores y empresas afectados como resultado de las medidas administrativas, sino porque dada la situación novedosa y cambiante de la pandemia, este ciclo trimestral o cuatrimestral nos ha ido permitiendo ajustar la prestación discutiendo con los agentes sociales, con los representantes de los trabajadores, de los empresarios y de los autónomos, para ir viendo exactamente qué ajustes teníamos que hacer en cada caso, de modo que la prestación fuera lo más eficaz posible y proteger genuinamente a aquellos que se estaban viendo afectados, además de generar los incentivos para la reactivación cuando eso fuera así. Y aquí viene ya, en esta línea de tiempo, la última prórroga de los ERTE y también la extensión de las prestaciones para autónomos hasta finales del mes de mayo.

Las medidas de liquidez y aplazamiento, costes y morosidad, a empresas y autónomos, las volvimos a extender con los Presupuestos Generales del Estado y hemos vuelto a extender la protección a trabajadores sanitarios y sociosanitarios, dándole la calificación de enfermedad profesional en un real decreto ley reciente. En conclusión, durante más de un año hemos protegido a más de 8 millones de personas en algún momento como resultado de los efectos sobre su actividad económica y profesional y, además, a prácticamente 600 000 empresas. Ese es el grado de actividad que hemos desplegado y desarrollado nosotros con todo este conjunto de medidas que les he ido planteando en esta línea de tiempo.

Si nos centramos en los ERTE —en este gráfico pueden ver su evolución temporal desde el mes de marzo—, verán algo que decía antes, y es que llegamos a tener casi 3 600 000 trabajadores en ERTE en el mes de abril. Obviamente, la recuperación en la primera ola de la pandemia y también los incentivos que incorporamos en el diseño de los ERTE a la activación de distinta naturaleza dieron como resultado esta recuperación tan intensa hasta el mes de octubre, y, desde el mes de octubre, lo que se ha producido con la segunda y la tercera ola, es que mientras que los ERTE iniciales asociados a sectores que se vieron afectados por el decreto de alarma —pero que después ya tuvieron menos afectación como resultado de las medidas administrativas— han ido decreciendo, todo este conjunto de ERTE, con unos 800 000 trabajadores, son de las nuevas modalidades de ERTE que hemos introducido, sobre todo a partir de octubre, por restricciones administrativas de naturaleza distinta a las del primer decreto de alarma, fundamentalmente de ámbito autonómico y local, y por restricciones parciales que generan otro tipo de dinámicas. Los ERTE se han ido adaptando a estas nuevas circunstancias, por ejemplo, al extender la cadena de valor para la definición clara de los sectores ultraprotegidos más afectados por los ERTE. No voy a entrar en detalles, pero ha

habido muchas variantes que hemos ido ajustando y, como vemos, ha ido cambiando la naturaleza de los trabajadores y las empresas protegidas. Hoy día tenemos unos 800 000 trabajadores en ERTE todavía.

En la primera etapa, el foco fue claro: proteger; en el segundo período, el foco estuvo puesto en los incentivos a la activación, y, en el tercer periodo, al que me estoy refiriendo, el foco ha sido la adaptabilidad de las medidas a situaciones cambiantes y, sobre todo, identificar y proteger bien a los sectores, empresas y trabajadores que se han visto afectados por ella. En cuanto al resultado, creo que este gráfico es bastante impactante.

Por lo que se refiere a la afiliación a la Seguridad Social y al PIB, el empleo y la economía, siempre han seguido una evolución muy pareja y, así, en la crisis anterior, desde 2008 a 2013, las caídas de actividad fueron acompañadas por caídas incluso superiores en afiliación a la Seguridad Social —como se ve en las dos líneas— pero, en esta ocasión, la caída en la afiliación a la Seguridad Social ha sido extraordinariamente muchísimo menor que la caída de actividad, como resultado de todas las medidas de protección novedosas que hemos introducido. Y, de hecho, hay una recuperación significativa del empleo, como puede verse aquí, en el último periodo, sobre todo a partir del verano, que incluso llegó hasta el mes de diciembre. Otra forma de ver lo que les acabo de explicar es comparar la evolución de los afiliados a la Seguridad Social en la anterior crisis financiera, que arranca en 2008. Aquí hemos puesto el contador a cero y los meses siguientes al principio de la crisis financiera anterior, así como la evolución de la afiliación en los trece primeros meses después de aquella, y la evolución de la afiliación esta vez, en esta crisis actual, con una caída mucho más intensa en la actividad que la otra ocasión. Como vemos, la recuperación de la afiliación ya desde el mes de junio ha sido muy significativa y, desde luego, el desempeño es abrumadoramente mejor que en la crisis anterior, a pesar de que la caída de la actividad es muchísimo más intensa.

El caso es todavía más espectacular y llamativo en cuanto a los autónomos. Aquí pueden ver la caída en la afiliación de autónomos al régimen especial de la Seguridad Social, el RETA, en los trece primeros meses posteriores al desencadenamiento de la crisis financiera del 2008, que fue de un 5 %. En esta ocasión, tras el impacto inicial —recuperado en el verano— la tasa es positiva y hay más autónomos afiliados a la Seguridad Social que hace un año.

Me parece muy importante que veamos estos indicadores sobre cómo hemos sido capaces de aguantar la pandemia. Este es un indicador de solvencia de las empresas en función del grado de morosidad, del número de deudores a la Seguridad Social. Evaluado en términos de datos mensuales, y vistos los datos del mes de enero de este año comparado con el período de la crisis anterior, la morosidad, el número de deudores es un 26 % más bajo que entonces, y el gráfico que nos muestra los impagos, la gente que no cumple con sus obligaciones con la Seguridad Social —es otro gráfico de tiempo— en el año 2012, que es el penúltimo año de la crisis y probablemente el más intenso, el porcentaje de impagos a la Seguridad Social osciló en torno al 3,5 %. Un año antes de la pandemia, 2019, estábamos con un nivel de morosidad del 2 % y, durante la crisis, tras el impacto inicial y el susto del mes de marzo, los niveles de morosidad de las empresas han sido como los del año anterior a esta, y a una distancia notable en términos de menor morosidad con respecto a la crisis anterior.

Pero no solo lo validan los datos, sino también los que evalúan a través de los mercados financieros a las empresas y la solvencia de España. Esta es la evolución del IBEX 35 tras el inicio de la crisis financiera. La caída al final de la crisis financiera llegó a ser casi del 50 %. Se puede ver que las empresas españolas terminaron siendo valoradas en bolsa como a la mitad de lo que valían en la situación precrisis. Sin embargo, hoy en día, como ven, los inversores internacionales valoran más las empresas españolas que antes de la crisis de la pandemia, tienen mayor valor y la diferencia es absolutamente brutal. No tiene nada que ver cómo nos ven desde fuera en esta crisis con la forma en que nos veían en la anterior.

Tomemos de ejemplo a la famosa prima de riesgo. ¿Se dan cuenta de que ya no hablamos de ella? ¿Se acuerdan de la prima de riesgo? En la crisis financiera anterior la prima de riesgo española llegó a estar casi en 900 puntos, paso de 100 a 900; fue creciendo, creciendo y creciendo. Hasta que el presidente del Banco Europeo intervino, en el verano del 2012, la prima no hacía más que subir y subir, lo que nos llevó a estar cerca de los 900 puntos. ¿Y dónde está la prima de riesgo hoy? Pues la prima de riesgo ha bajado desde el principio de la crisis y está por debajo de 100 puntos básicos; estamos hablando de que los mercados están evaluando a España como un país incluso más solvente que antes de la crisis.

Por lo tanto, se trata de una respuesta a la crisis y una concepción de la fortaleza de la economía que es resultado del esfuerzo de todos, de toda la sociedad, de todos los agentes económicos y también de las políticas desplegadas, que son completamente distintas.

Para que vean ustedes la importancia que tienen las medidas de protección de rentas que hemos tomado, de nuevo las comparamos en este gráfico con el periodo 2008-2013. En el periodo 2008-2013 las

rentas del trabajo cayeron un 10 % de forma acumulada, y en este periodo de 2020 las rentas del trabajo han crecido aproximadamente un 4 %. Es muchísimo, porque el resultado de la crisis tiene más impacto potencial; estamos hablando de un solo año frente a cinco, pero con una paralización total de la economía. ¿Y qué ha ocurrido? ¿Cuál ha sido el tamaño de las prestaciones sociales para neutralizar esa caída de las rentas del trabajo? Pues miren, en el periodo 2008-2013 las prestaciones sociales, en términos de puntos de renta disponible, que es como está medido aquí, crecieron 4 puntos en cinco años. Las prestaciones sociales han crecido en un año tanto como en esos cinco años, de 2008 al 2013, de tal forma que si en la anterior crisis se neutralizó con prestaciones sociales un 40 % de la caída de las rentas salariales, en este caso hemos neutralizado más del doble, un 82 % de las rentas salariales.

Además, no solo nos podemos comparar de una forma extraordinariamente favorable con la crisis anterior, es que nos podemos comparar de una forma igualmente favorable con países de nuestro entorno, con nuestros mayores países de referencia, como son Italia y Francia en esta crisis. Antes hemos visto la caída de las rentas del trabajo en la crisis actual y ahora las prestaciones sociales que se han desplegado para neutralizarlas. Italia ha experimentado una caída parecida a la nuestra, de 4 puntos de renta disponible, pero ha neutralizado el 66 % con prestaciones sociales, en tanto que nosotros lo hemos hecho el 82 %; y en el caso de Francia han neutralizado un 54 %. Eso hace que España sea, según los datos de Eurostat, de nuevo en esta estadística de crecimiento de las prestaciones corrientes del sector público a los ciudadanos —una definición amplia de transferencias— el país en el que más han crecido, y con diferencia, de toda la Unión Europea, de todos los países de nuestro entorno.

Además —y esto es importante—, no solo hemos sido extraordinariamente eficaces a la hora de proteger rentas, sino que tenemos un registro muy bueno en términos de activación, que es otro de los retos de nuestro diseño: conseguir activar el mayor número de trabajadores en los momentos en los que ha sido posible. Este indicador, partiendo del número máximo de trabajadores que hubo en ERTE, mide cuántos han recuperado la actividad, y aquí, de los países de nuestro entorno, solo Países Bajos está por encima de nosotros; los demás países todavía tienen más trabajadores, en términos relativos, en ERTE de los que tenemos nosotros, y eso a pesar de que probablemente seamos el país que ha sufrido, debido a la especialización en el sector turístico, el mayor impacto —es obvio— de la pandemia. Pero a pesar de eso, el diseño de los ERTE hacia la activación se refleja en estos datos.

Los datos sobre el gasto de protección al desempleo estiman el efecto que tendrá hasta el mes de mayo y, por lo tanto, se extiende ya por un periodo de catorce meses. La protección del desempleo, es decir, los números que hay detrás de esas prestaciones sociales van a ascender en torno a los 40 000 millones de euros. Aquí diferenciamos entre trabajadores, autónomos e incapacidad temporal, y la parte que es prestación directa a los trabajadores y la de exoneración de cuotas a las empresas.

Y con esto voy a pasar al segundo bloque, que es el de las medidas en el ámbito de las migraciones. Como decía antes, la pandemia ha desencadenado una serie de procesos que han dificultado toda la gestión del ministerio en este ámbito. De nuevo voy a poner aquí una línea de tiempo para que vean ustedes las distintas medidas que hemos ido adoptando y en qué momento.

Inmediatamente se suspendieron los plazos administrativos en materia de extranjería durante el estado de alarma; se prorrogaron muchos contratos en origen de personas que estaban en contratos temporales en migración circular, que afectó originariamente a 6600 trabajadores, pero tuvimos más en otras circunstancias; tuvimos que aplicar medidas extraordinarias en la gestión de los procesos para las peticiones de asilo, e inmediatamente introdujimos protocolos para la atención sanitaria. El problema que tenemos con las oficinas de extranjería es que la necesidad de actividad presencial que estamos intentando eliminar en muchos casos, o reducir los trámites, generaba unas dificultades y había que cambiar los modelos, yendo a modelos de atención distinta y a extender plazos. Muy pronto, creo que a mediados de abril, empezamos a incorporar a personas que vivían en España, que no tenían permiso de trabajo, pero que estaban en el ámbito sanitario. En este sentido, se han aprobado el 80 % de las solicitudes que se han recibido y hemos trabajado muy bien con el Ministerio de Universidades para la homologación de títulos. Nos encontramos con otra situación, y es que los jóvenes ex tutelados, los que a veces se conocen como JENA, saben que no pueden acceder al mercado de trabajo cuando han cumplido los 18 años, y ante la situación que se planteó sobre todo en determinados ámbitos del campo, en la recolección y recogida de la fruta, etcétera, extendimos una autorización de trabajo para estos chicos y después su permiso de trabajo como premio a su disponibilidad a trabajar en el campo, para que posteriormente pudieran seguir en actividades distintas.

Hemos tenido que conceder prórrogas de residencia y trabajo, a través de órdenes ministeriales, para muchas situaciones de irregularidad sobrevenida como resultado del cierre de fronteras y de las dificultades

que ha planteado la COVID en el ámbito de la movilidad. Hemos tenido que dar permisos también para que todos aquellos extranjeros que estudiaban en España pudieran seguir su escolarización también en situaciones sobrevenidas. Y, finalmente, a partir del mes de noviembre, pusimos en marcha el plan Canarias para abordar la situación tan aguda que se había ido acumulando durante los meses precedentes, como resultado de un flujo migratorio muy intenso después del verano, y nos comprometimos, y ya lo hemos cumplido, a abrir seis centros propios de acogida en las islas para poder absorber esta situación.

Voy a dedicar unos minutos al tema de Canarias. Aquí tienen un gráfico con las llegadas de inmigrantes a España por las distintas rutas, desde enero de 2020: la ruta argelina, la ruta del Estrecho y, sobre todo, la ruta canaria que tiene, como vemos, ese flujo intensísimo de llegadas desde el mes de agosto hasta el mes de enero, y que ha generado este problema al que me refería anteriormente. De hecho, en 2020 han llegado más de 23 000 personas a Canarias por vía irregular. ¿Y cómo hemos abordado esta situación? Como explicaba al principio, nosotros no teníamos prácticamente centros de acogida en Canarias; los había en la península, pero en Canarias teníamos muy poca dotación, unas 800 plazas, y ante una situación sobrevenida tan rápida llegamos a acuerdos en distintas islas con empresarios hoteleros que tenían sus hoteles cerrados a consecuencia de la pandemia, y empezamos a alojarlos allí, mientras buscábamos soluciones permanentes y estables, y por supuesto trabajábamos también en el retorno de los que eran susceptibles de ser retornados al ser de países con los que tenemos acuerdos. Al mismo tiempo trabajamos también en la gestión más integral desde todos nuestros recursos de acogida en la península que, por otro lado, estaban también muy tensionados porque estaba llegando mucha gente, sobre todo de Argelia, en ese momento. En este gráfico tienen la capacidad de plazas en Canarias y ahí se refleja la acogida en hoteles.

¿En qué consistió el plan Canarias? Pues, por un lado, en buscar soluciones de emergencia y, por otro, en buscar también soluciones estables para que en el futuro no nos vuelva a ocurrir algo como esto, de forma que en un sitio con tanto riesgo a sufrir de forma sobrevenida flujos de esta naturaleza por distintas circunstancias, como es Canarias, existan capacidades de contingencia suficientes. Por tanto, soluciones de emergencia y soluciones estables. En esa imagen figuran los nombres de los seis centros que hemos abierto en Canarias, y que pusimos en marcha en noviembre, así como las plazas máximas distribuidas en Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura, que suponen un número de plazas disponibles por encima de las 6000, que se unen a las otras casi 1000 plazas que teníamos antes en nuestro sistema. Este obviamente ha sido un proceso gradual, primero, de adquisición de los terrenos o de una nave a la empresa financiera; segundo, de adecuación de todos esos terrenos e instalaciones a lo que tiene que ser un centro de acogida y de llegar a acuerdos, por ejemplo, con organizaciones que parcialmente se encargan de su gestión. Por primera vez la Organización de las Naciones Unidas está trabajando en España, en las Canteras, en Tenerife. En esta otra imagen se puede ver cómo han ido bajando el número de plazas ocupadas en establecimientos hoteleros. Llegamos a estar por encima de 8000 inmigrantes a finales del año pasado acogidos en los hoteles y en este momento hay algo más de 1700, pero de aquí a final de mes, con el calendario de traslados hacia los nuevos centros, vamos a reducir ese 20 % que nos queda y lo vamos a llevar a cero. Los hoteles quedarán libres y espero que acojan —ojalá— a los turistas que tienen que llegar a partir de ahora, y por su parte, los inmigrantes estarán en nuestro sistema de acogida. Al mismo tiempo, como digo, hemos hecho una gestión integral mucho más fluida de todo nuestro sistema de acogida en la península para poder redirigir a determinados inmigrantes que tienen situaciones vulnerables y distribuirlos de forma integral en toda España.

La implementación del plan Canarias —y conviene ponerlo en valor— ha supuesto actividad económica. Hemos trabajado con hasta 86 empresas distintas en toda esa labor de construcción y diseño de estos nuevos centros de acogida, y en este momento van a trabajar en esos centros más de 700 personas, en gran medida de la zona.

Y paso finalmente a lo que es el ámbito de inclusión. Aquí el hito fundamental ha sido adelantar el ingreso mínimo vital. El ingreso mínimo vital estaba pensado como una política a desarrollar a lo largo de la legislatura, y así creo que lo presenté ante las Cámaras, pero cuando llegó la pandemia evaluamos la posibilidad de adelantar en el tiempo el despliegue progresivo de una política tan novedosa y compleja como esta.

Cuando apareció la pandemia empezamos a analizar la situación y en el mes de junio aprobamos el real decreto ley del ingreso mínimo vital que está vigente ahora. Habíamos estudiado las rentas mínimas en otros países y en todas las comunidades autónomas. El ingreso mínimo vital tiene que ser una política muy flexible y muy viva, y desde el primer momento salimos con un real decreto ley de urgencia en junio y hemos ido adaptando algunos elementos a medida que hemos visto posibilidades de mejora en la forma en que se despliega el ingreso mínimo vital.

A partir del mes de agosto hemos hecho algo que es absolutamente novedoso en España entre administraciones, y es que todas las comunidades autónomas han empezado a recibir semanalmente información de la Seguridad Social, de los beneficiarios de una prestación de la Seguridad Social, como es el ingreso mínimo vital, que correspondían a su comunidad autónoma, y además les hemos ido informando de aquellos peticionarios solicitantes a los que se les ha rechazado el ingreso mínimo vital en su comunidad autónoma.

En el mes de septiembre ya introdujimos algunas medidas de agilización de trámites en la Seguridad Social cuando nos dimos cuenta de que había algunos elementos que podían mejorar. Por ejemplo, un requisito en el ingreso mínimo vital era ser solicitante de empleo en el SEPE y esto, sobre todo como resultado de la pandemia y de las dificultades administrativas de gestión, resultó complicado, y lo que era una obligación de estar inscritos se convirtió en algo que había que acreditar en equis meses posteriores, y de esta forma mejoramos trámites. Es un ejemplo de varios cambios que introdujimos ya en el mes de septiembre.

Durante todo este periodo hemos estado trabajando con las comunidades autónomas en la posibilidad de reconocer en bloque a aquellos beneficiarios de las prestaciones de las rentas mínimas preexistentes de las comunidades autónomas que fueran elegibles para el ingreso mínimo vital, y ese reconocimiento en bloque, que en cada comunidad autónoma tiene una dificultad distinta, se empezó a materializar. También hicimos algún ajuste normativo a partir del mes de diciembre. No obstante, una parte muy importante de los beneficiarios —y esto es para reflexionar— de rentas mínimas autonómicas no son elegibles para el ingreso mínimo vital.

Y más recientemente, en el Real Decreto Ley 3/2021 nos dimos cuenta, en conversaciones con los propios funcionarios de la Seguridad Social que están gestionando el ingreso mínimo vital y hablando mucho con las ONG y con los trabajadores sociales de los ayuntamientos, que hay todo un conjunto de situaciones muy especiales y en las que es muy difícil acreditar por los mecanismos de acreditación que permite el Instituto Nacional de la Seguridad Social —a través del padrón, etcétera— la existencia de unidades de convivencia, y hemos permitido que esas situaciones especiales se puedan acreditar por los servicios sociales y los ayuntamientos, y de forma transitoria y excepcional, durante cierto tiempo también por determinadas organizaciones no gubernamentales que cumplan una serie de requisitos y que sean colaboradoras del ingreso mínimo vital.

Esto es un poco lo que hemos estado haciendo en el ámbito de la inclusión. Tenemos proyectos para el resto de la legislatura para que el ingreso mínimo vital sea el punto de arranque y el germen de un nuevo pilar de las prestaciones no contributivas en España. Es un proceso transformador de gran complejidad y de gran calado que la pandemia nos ha urgido poner en marcha con mayor celeridad y lo iremos desplegando progresivamente.

Hemos conseguido tramitar —y quien tenga experiencia en el funcionamiento de la Seguridad Social y en general en la tramitación de expedientes administrativos complejos y con mucha documentación, como es el ingreso mínimo vital, lo pondrá en valor— en la Seguridad Social y durante gran parte de la pandemia casi 900 000 expedientes en menos de nueve meses. Se han recibido 1 200 000 solicitudes que han llegado a la Seguridad Social en doce meses, esto es más del doble de todas las solicitudes de pensiones que recibe la Seguridad Social en un periodo equivalente. De ese 1 200 000 de solicitudes se han tramitado más del 75 % de los expedientes recibidos y ha habido un porcentaje de negación alto, 600 000, por incumplir los criterios de renta —ahora volveré sobre ello—. Además se han aprobado más de 210 000 prestaciones del ingreso mínimo vital en estos nueve meses, lo que supone superar ampliamente más de 500 000 beneficiarios.

Este es un diagrama que me pareció interesante traer cuando me lo presentaron y lo voy a pasar rápidamente para que vean la complejidad de la gestión del ingreso mínimo vital y cómo hemos ido avanzando en el tiempo. Yo creo que el ingreso mínimo vital va a permitir una nueva forma de trabajar entre administraciones. Estamos consiguiendo progresivamente tener que pedir menos información a los ciudadanos porque cruzamos las bases de datos y los datos entre administraciones, de tal forma que a partir de la presentación del formulario, el ingreso mínimo vital se puede presentar por distintos canales: se puede presentar presencialmente, pero la forma más habitual de ese 1 200 000 solicitudes ha sido fundamentalmente a través de la web. Dice que la web podría ser más amistosa, y estamos de acuerdo, pero no ha evitado que 1 200 000 personas, en este caso hogares, lo pidan. A partir de ahí se inicia un proceso de gestión en el cual todos los documentos que se han puesto en la web se guardan para su evaluación y posterior registro, porque puede haber reclamaciones, etcétera, y se inicia un proceso de comprobación de datos automático, por ejemplo, de renta y patrimonio. Es la primera vez que una

prestación cruza directamente los datos de renta y patrimonio para comprobar si los umbrales previstos del ingreso mínimo vital se cumplen o no. Se cruzan con la Agencia Tributaria y con las agencias forales y se cruzan con el INE, y hemos avanzado mucho, porque no estaba preparado el INE, pero hemos conseguido progresivamente en estos meses cruzar los datos del padrón, sobre todo del padrón histórico; y con la Policía también se cruzan los datos que tienen que ver con determinadas circunstancias que requieren información que ellos tienen. También se cruzan con la base de datos de pensiones que existe en el INSS, y para determinadas circunstancias se cruzan con el fichero de afiliación y la base de datos que tiene la Tesorería de la Seguridad Social. Todo esto es un proceso absolutamente novedoso en el que además, para poder gestionar este enorme volumen de expedientes que nos ha llegado en tan poco tiempo se han utilizado técnicas robóticas novedosas en la Seguridad Social y un archivo documental adecuado.

Como decía antes, el ingreso mínimo vital ha llegado ya a 565 000 personas y el impacto desde un punto de vista de reducción de la pobreza infantil es extremadamente importante. Hay 250 000 beneficiarios que son menores de edad, casi la mitad; un 32 % de hogares son monoparentales y 7 de cada 10 hogares de los 210 000 beneficiarios hoy en día del ingreso mínimo vital tiene menores. Actualmente estamos trabajando en analizar el volumen tan elevado de denegaciones que se han producido del ingreso mínimo vital para ver cómo podemos mejorar la extensión de la prestación. Y aquí les traigo por primera vez datos que ponen de manifiesto lo que hay.

En este gráfico vemos en el eje vertical —donde pone 100, 150 y 200— en cuánto han excedido aquellas personas a las que hemos rechazado el ingreso mínimo vital los niveles de renta establecidos por cada una de las unidades familiares, y en el eje horizontal estamos organizando los aproximadamente 400 000 que hemos rechazado por exceder el nivel de renta, y los hemos partido en centiles. Como ven ustedes, el 70 % supera el límite de renta garantizada en más del 50 %, y el 40 % supera el límite de renta garantizada en más del doble. Tendremos que ver si no hemos sido capaces de comunicarlo bien, pero hemos recibido multitud de peticiones de hogares que exceden muy ampliamente, como ven en esos casos, los niveles de renta establecidos, de tal forma que el 60 % de las solicitudes denegadas incumplen los criterios de renta y el 40 % de esos en más del doble, que es muchísimo. Aquí he puesto un ejemplo concreto y es que, como saben, el ingreso mínimo vital tiene una tipología muy extensa de umbrales —y esto ha sido muy novedoso— en función de la tipología de la familia, si son monoparentales o no, y del número de hijos.

En este gráfico he cogido el caso más sencillo que son las denegadas a los hogares unipersonales, que tienen una renta garantizada de 470 euros aproximadamente si uno vive solo, que es exactamente el nivel de una pensión no contributiva en España.

Este gráfico muestra los hogares unipersonales en los que ha habido un porcentaje de rechazo mayor de la media. Los hemos particionado en centiles, de uno a cien. En el eje vertical se puede ver el exceso respecto a la renta mensual de partida, de tal forma que si estamos hablando de 461 por doce meses lo que salga estará en torno a 5000 euros. Como vemos, aquí tenemos las rentas reales de todos los que hemos denegado, que superan los 5000 euros, de hecho el límite rondaba los 5500 y 5600 y a partir de ahí vemos todos los que van excediendo. Es decir, la renta garantizada es de 5538 euros y el 50 % de los que hemos rechazado tenían rentas de más de 10 000 euros.

Esta es la primera vez que una prestación de este tipo en España se cruza con la renta. Las comunidades autónomas llevan décadas y décadas sin cruzar con la Agencia Tributaria, ni siquiera en el País Vasco y Navarra, con sus propias haciendas forales. Todo son declaraciones responsables, con nóminas, que son parciales, que no miran todo el conjunto de las rentas. Estoy exponiendo la parte de renta, pero también hacemos un cruce y tenemos unos requerimientos en términos de patrimonio, para que una persona que no tiene renta pero tiene mucho patrimonio tampoco reciba una prestación de estas características.

Nos estamos dando cuenta de que esta es la situación y en esto estamos trabajando. Les expongo todos estos datos porque cuando hablamos del ingreso mínimo vital me dicen que probablemente nosotros comunicamos mal las aspiraciones que teníamos a medio plazo y que seguimos teniendo, pero es la primera vez que una política en España se ha evaluado *ex ante* con tanto detalle y la estamos analizando sobre la marcha porque hemos creado los procesos de información y podemos ir rectificando y reevaluando para que no ocurra como muchas prestaciones en España, que al final han terminado sin llegar a quien tenía que llegar y han pasado décadas sin que nada se ajuste. Esto no va a ocurrir con el ingreso mínimo vital y estamos comprometidos con ello.

Respecto al ingreso mínimo vital, las autoridades europeas, ya desde el año 2014 nos exigieron establecer un mínimo nacional, pero las rentas mínimas autonómicas preexistentes deberían aspirar a ser —y así lo discutimos con todas las comunidades autónomas— rentas que al establecer nosotros un mínimo, un sueldo nacional, fueran complementarios de las nuestras, añadiendo o complementando beneficiarios o

colectivos de hogares que no estaban cubiertos. Por tanto, la comparación con las comunidades autónomas, que llevan en algunos casos hasta treinta años ya con rentas mínimas, es muy importante.

Antes de que se introdujera en el año 2019 el ingreso mínimo vital, el número de beneficiarios de las rentas mínimas autonómicas era de 552 000. Nosotros en este mes de marzo ya hemos superado esa cifra después de nueve meses, y aquí tienen ustedes para cada comunidad autónoma el ratio entre los beneficiarios que tenían ellos y los que tenemos nosotros ahora, que superamos en su conjunto el cien. Y también hay diferencias por comunidades autónomas cuyo análisis es muy interesante. No tengo mucho tiempo, pero en algunas comunidades hemos superado con gran amplitud lo que las comunidades autónomas estaban haciendo hasta que llegamos nosotros.

Este es un gráfico un poquito más complicado pero que se nutre de los datos anteriores. El ingreso mínimo vital hacía falta porque las rentas autonómicas cuando las mira uno desde el punto de vista del territorio tienen un carácter regresivo. Lo ven en este gráfico de aquí. El número de beneficiarios es mayor en las comunidades autónomas cuanto mayor es su renta per cápita. Por eso nos decía la Comisión Europea que teníamos que poner un mínimo nacional, porque cada comunidad autónoma desarrollando esto por su cuenta tiende a amplificar las desigualdades territoriales, no a cerrarlas. Y así es como están. Estos son los datos actuales de las rentas autonómicas con el número de beneficiarios.

Aquí ven el resultado del ingreso mínimo vital, por eso hay tantas diferencias en grado de cobertura por comunidades autónomas, porque el ingreso mínimo vital es genuinamente progresivo. Es decir en aquellas comunidades autónomas donde hay menor renta per cápita, a diferencia de lo que pasaba con el modelo anterior, nosotros estamos otorgando ampliamente muchos más ingresos mínimos vitales. Ahí tienen esa recta con pendiente inversa y con las distintas comunidades autónomas, que pone de manifiesto la progresividad fuerte que está teniendo el ingreso mínimo vital, a diferencia de las rentas autonómicas preexistentes.

También nos interesa saber en la comparación con las comunidades autónomas en qué medida nuestro proceso de despliegue del ingreso mínimo vital está siendo rápido o no. Por tanto, hemos ido a ver lo que habían hecho las comunidades autónomas en su primer año de despliegue de sus rentas mínimas. En algunos casos no hemos conseguido los datos, pero en otros incluso nos hemos ido hasta el 2007, que algunas llevaban ya unos cuantos años. En el 2007, un año después de la aprobación, las comunidades autónomas titulares del ingreso mínimo vital tenían 58 000. Nosotros, en un periodo similar, con un sesgo particular en la medición favorable a las comunidades autónomas, estamos en 206 000, —casi 210 000, como decía antes—, que es tres veces y media más. Esto pone de manifiesto que ha sido posible gracias a todos esos nuevos procedimientos modernos para gestionar prestaciones de esta naturaleza. Además, nuestro ingreso mínimo vital es más generoso, entre comillas, que el ingreso mínimo vital autonómico en un 20 %. En la gráfica vemos que mientras la barra mide el promedio de una prestación de una renta mínima de las comunidades autónomas, el promedio de una prestación con toda la tipología de familias en el caso del ingreso mínimo está claramente por encima.

Para terminar, simplemente quiero dejarles constancia de dónde estamos ahora. En el caso de la Seguridad Social estamos obviamente muy concentrados en la reforma de las pensiones, y el esquema temporal de cómo vamos a ir desplegando las distintas recomendaciones del Pacto de Toledo y cómo las vamos a ir llevando a las Cámaras en los próximos meses y años se ha incorporado en el Plan de recuperación y resiliencia en lo que se conoce como el componente 30, y ya hemos tomado decisiones que cumplen recomendaciones muy importantes del Pacto de Toledo.

También muy importante es la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social. Es una de las recomendaciones más importantes del Pacto de Toledo y uno de los mecanismos, de los canales a través de los cuales se ha generado incertidumbre a los pensionistas innecesariamente. Es ese déficit que emergía a la Seguridad Social como resultado de gastos impropios que había ido absorbiendo la Seguridad Social y que tenía su origen en políticas legítimas de la Administración General del Estado. En los Presupuestos Generales del Estado se han transferido permanentemente a la Seguridad Social. El Estado ha reconocido 14 000 millones de estos gastos impropios. Piensen que el déficit prepandemia de la Seguridad Social era de unos 17 500 millones y el compromiso es que lo que queda, que no llega a 4000 millones, se haga en lo que queda de la legislatura. Hemos dado un salto enorme para cumplir esa primera recomendación del Pacto de Toledo.

También en los Presupuestos Generales del Estado hemos modificado los incentivos fiscales para propiciar los planes colectivos de empleo frente a los planes individuales, y nos hemos comprometido a crear a lo largo del año un fondo público de pensiones para aquellos colectivos a los que ahora esa posibilidad no les llega.

Recientemente, hemos abordado un tema que era muy urgente: la reforma de la prestación por maternidad, que había generado un problema como resultado de las sentencias en las que se extendía también a los hombres, lo que generaba una pérdida completa del sentido de su origen y al mismo tiempo un aumento del coste fiscal en casi 2 décimas del PIB a medio plazo y de 750 millones de forma inminente. Hemos aprovechado para cambiar completamente la filosofía de esa prestación y hacerla mucho más progresiva, porque lo era muy poco, prácticamente cero, para lo que es una pensión que además, insisto, se sufraga con los Presupuestos Generales del Estado, no tiene origen contributivo.

Y ahora estamos trabajando en los nuevos elementos de reforma. El primero es asegurar el poder adquisitivo de las pensiones, como nos piden todos los grupos en el Pacto de Toledo, reformando la ley del IRPF del año 2013. Eso lo llevaremos a las Cámaras de forma muy inminente, y juntamente con ellas elaboraremos una serie de medidas para hacer que la edad efectiva de jubilación se vaya acercando más a la edad legal, evitando la regresividad en los coeficientes desincentivadores que existen para la jubilación voluntaria y creando un nuevo modelo de incentivos de jubilación demorada.

Aspiramos a traer pronto un nuevo modelo de cotizaciones por ingresos reales de los autónomos. Estamos muy avanzados en la negociación con las entidades representativas y los agentes sociales. También traeríamos el fondo público de pensiones. Y ya el año que viene entraremos con nuevos elementos que están en la recomendación del Pacto de Toledo: las nuevas carreras de cotización y el periodo de cómputo visto en su conjunto; la necesidad de introducir un mecanismo de equidad intergeneracional que sustituya al existente factor de sostenibilidad y la adecuación de las bases máximas de cotización al sistema con ajustes tanto en bases como en pensiones. Con eso pensamos cubrir el grueso, si no todas las recomendaciones que nos han llegado del Pacto de Toledo, y sacar adelante la reforma a la que nos hemos comprometido con las autoridades europeas en el componente 30 del Plan de recuperación y resiliencia.

En esta transparencia aparecen las medidas incluidas en los presupuestos a los que me he referido. En la segunda columna, a qué recomendación se refiere del Pacto de Toledo, en qué punto estamos en el diálogo social, y en el Plan de recuperación y resiliencia, el componente 30, qué reforma es. Cuando se apruebe y se publique el plan en las próximas semanas podrán ver exactamente cómo todo esto casa. También aparece ahí el momento en el que pensamos llevarlo a las Cámaras.

También estamos trabajando intensamente en modernizar la Seguridad Social y en mejorar su capital humano. Hemos conseguido nuevas plazas, después de mucho tiempo de congelación de plantillas y de reducción del número de funcionarios. Ya lo hicimos en los últimos meses de 2020 y ya conseguimos traer nuevos trabajadores. Y en el año 2021 en el presupuesto de la Seguridad Social se contempla un aumento presupuestario muy significativo para empezar a revertir esta situación tan complicada. Estamos trabajando también en modificar la forma de trabajar, para que sea mucho más transversal, una forma de gestionar donde no estemos tan atados al territorio y donde podamos gestionar globalmente y desplazar trabajo entre distintas delegaciones provinciales, potenciando el teletrabajo. Queremos cambiar perfiles y mejorar la cualificación de determinados funcionarios ante los nuevos retos y el nuevo cambio en la forma de gestionar prestaciones. Y queremos generar una carrera profesional mucho más atractiva para retener el talento en la Seguridad Social.

En el ámbito de la digitalización, vamos a profundizar en la apuesta de la Seguridad Social. La atención multicanal personalizada está teniendo un éxito considerable. El asistente ISSA, cuyo logo aparece a la derecha, ya ha tenido más de 9 millones de conversaciones en los nueve meses que lleva activo. En el caso del ingreso mínimo vital llegamos a tener hasta 20 000 consultas al minuto cuando lanzamos el simulador. Es decir, hubo muchísima gente que hizo pruebas con el simulador y a pesar de eso tuvimos muchas peticiones que exceden ampliamente la renta prevista. Estamos en procesos cada vez más automatizados para intentar agilizar los procedimientos todo lo que sea posible. Se está avanzando mucho en automatizar la resolución de expedientes. Las técnicas robóticas dentro de la Seguridad Social cada vez van a estar más extendidas. Y en el Plan de recuperación y resiliencia vamos a invertir significativamente en la digitalización, en potenciar la inversión en informática y en sistemas nuevos para la Seguridad Social.

En los próximos días se va a presentar un nuevo portal absolutamente novedoso. Yo he tenido la oportunidad, incluso, de utilizarlo ya. Se llama Import@ss. A través de Import@ss en la Tesorería de la Seguridad Social la comunicación con el ciudadano va a ser completamente distinta, a través del móvil fundamentalmente, de una forma amistosa y fácil. La verdad es que ha encajado extraordinariamente bien. Llevan haciéndolo mucho tiempo y el cambio en la forma de comunicarse de la Seguridad Social con las empresas, con los autónomos, con los ciudadanos —por ejemplo, las prestaciones del empleo en el hogar— va a ser infinitamente más fácil, muy amistosa, dentro de unos días. El cambio es revolucionario. Yo siempre digo que la Seguridad Social es una de las pocas instituciones, si no la única de la Administración General

del Estado que está desplegada por todo el territorio en España, por todos los sitios. Y eso tenemos que ponerlo en valor, y toda esta digitalización, todo este reparto del trabajo, al mismo tiempo tiene que permitir que para aquellos a los que la digitalización no llegue y en aquellos trámites que tienen que ser presenciales necesariamente, los funcionarios tengan más tiempo y puedan dedicarse más a los ciudadanos, porque les hemos liberado de mucho trabajo que existe en el resto del territorio.

Para eso ha sido muy importante la disposición final quinta del Real Decreto 2/2021, que modifica la Ley General de Seguridad Social, porque va a permitir a partir de ahora deslocalizar trabajo y distribuir trabajo entre provincias en función de la carga de trabajo relativa que tengan en cada momento. Esto no se podía hacer hasta ahora y ha requerido este cambio normativo, y los resultados son muy buenos.

Quería también comentar en el ámbito de la Seguridad Social que el centro de procesamiento de datos de la Seguridad Social, probablemente el más grande que existe en España y que estaba muy anticuado, obsoleto y energéticamente muy poco eficiente, se va a trasladar a Soria —ya tenemos el acuerdo, ya está el plan de inversiones—, y vamos a tener un centro extraordinariamente eficaz, y además es una apuesta por la España despoblada. Incluso puede ser el punto de origen de un clúster de actividades en el Centro de Procesamiento de Datos en Soria, porque Soria tiene un clima ideal para la refrigeración y puede dar unos resultados extraordinariamente buenos desde el punto de vista de la eficiencia.

En el ámbito de las migraciones, nosotros ya habilitamos para trabajar a los menores extranjeros en edad laboral. Esta es una medida estructural. No estoy hablando de la pandemia. Nos encontramos con la anomalía de que los menores no acompañados a partir de los 16 años no podían trabajar, a diferencia de los españoles, hasta los 18. No entendíamos bien la lógica. Y esto lo hemos cambiado. Se podía cambiar a través de una modificación dentro del ministerio. Hemos flexibilizado también el requisito de agrupación familiar de menores; hemos dado mayores facilidades para la residencia de los progenitores; hemos ido introduciendo medidas que eran de sentido común, de humanidad, y al mismo tiempo de integración en aquellos casos, sobre todo de los más jóvenes.

Y lo que está en este momento en proceso —y quería comunicárselo a ustedes, porque me parece que sale a consulta pública uno de estos días— es la modificación del reglamento de la Ley de extranjería. Ya hemos tenido un proceso de audiencia pública y ahora entra en consulta pública. Yo creo que se va a publicar el texto del cambio del reglamento de la Ley de extranjería para un nuevo régimen para los extutelados, que va a mejorar mucho su situación en distintos aspectos.

En general, en la Secretaría de Estado de Migraciones estamos trabajando en la idea que teníamos desde el principio: en un nuevo modelo de acogida. El Plan de recuperación y resiliencia está en el componente 22 como una de las reformas a realizar. Estamos haciendo una evaluación intensa para que el modelo de acogida de migraciones tenga los mejores estándares europeos. Estamos trabajando con la EASO, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, que está trabajando con nosotros desde hace unos meses para evaluar todos nuestros sistemas. Queremos mejorar mucho la transparencia en la gobernanza; queremos digitalizar todo el sistema, que no lo está en este momento; queremos que los instrumentos jurídicos con los que nos relacionamos con las organizaciones no gubernamentales, que son las que en muchos casos tienen que dar la acogida y los servicios, mejoren; y estamos trabajando a nivel europeo en la Ley de asilo y en la directiva europea. Esos son nuestros objetivos.

Vamos a ampliar los recursos propios. Lo que nos ha pasado en Canarias no debe ocurrir y necesitamos tener más recursos propios, como originalmente los hubo a través de los CAR y de los CETI. Tenemos que reforzar nuestros recursos propios en distintas partes del territorio, no solamente en Canarias, y estamos trabajando en ello en este momento. Y también estamos trabajando en implicar a las comunidades autónomas en la segunda fase de integración de los solicitantes de asilo, que debería ser competencia autonómica, y estamos trabajando en el diseño de un modelo que pueda servir para ellos.

Aquí aparecen las cifras presupuestarias de lo que va a suponer todo esto en aumento de presupuesto para la Secretaría de Estado de Migraciones. Además de eso, estamos utilizando mucho más fondos europeos que estaban disponibles. Por ejemplo, en la crisis de Canarias hay casi 60 millones de euros adicionales que aportan las autoridades europeas que no habíamos utilizado. Y, como decía antes, al marco jurídico con el que se despliegan todos estos servicios de acogida humanitaria y de asilo le estamos dando una vuelta y tendrá su reflejo próximamente.

En el caso del ingreso mínimo vital tenemos retos por delante. Una vez que ya tenemos el ingreso mínimo vital con una masa crítica suficiente de hogares vulnerables, es el momento de empezar a trabajar con todos los agentes con los que hay que trabajar para las políticas de inclusión, que están además en el Plan de recuperación y resiliencia como una reforma: comunidades autónomas, ciudades autónomas, entidades locales, el tercer sector y todos los agentes relevantes. Para eso estamos a punto de culminar el

desarrollo reglamentario del ingreso mínimo vital en la Comisión de seguimiento del ingreso mínimo vital y en el consejo consultivo, y el reglamento sobre los incentivos del empleo estará muy pronto.

En general, queremos, y eso es un reto más de legislatura, ir desarrollando itinerarios de inclusión para los necesitados del ingreso mínimo vital, trabajando de forma muy experimental en primera instancia, y también desarrollar el sello de inclusión social con el sector privado, tal como está en la ley. Estos son desarrollos futuros del ingreso mínimo vital, pero en los que estamos trabajando ya intensamente para poderlos desplegar.

Y con esto termino. Les he dado cuenta, con el detalle que me ha parecido necesario, de todo lo que hemos hecho en este año, en esta doble vertiente en la que nos hemos tenido que desenvolver y empezar a trabajar con los retos de legislatura que teníamos en el ministerio y a los que nos habíamos comprometido con esos tres pactos sobre las pensiones, que se materializaron con la aprobación en el Congreso de los Diputados de las recomendaciones del Pacto de Toledo con solo dos votos en contra; el ingreso mínimo vital, que se aprobó en el Congreso de los Diputados sin ningún voto en contra, y finalmente el Pacto por las migraciones, en el que estamos trabajando con todos estos desarrollos legislativos que pensamos discutir y que deberían acabar en una reforma de la Ley de extranjería del año 2001, espero que con el acuerdo máximo de las Cámaras.

Al mismo tiempo que hemos ido poniendo en marcha esos tres grandes consensos a los que nos comprometimos al principio de la legislatura hace algo más de un año para desarrollar en estos cuatro años, hemos tenido que abordar, desgraciadamente, las implicaciones económicas y sociales de la pandemia para tantas personas y empresas. Y vamos a seguir con ello. Ahora que vemos el final del túnel, por supuesto, tenemos un esquema de prestaciones que se extiende hasta el mes de mayo e iremos viendo, en función de la evolución de la pandemia —que espero que sea ya muy favorable para entonces—, cómo vamos adaptando ese nivel de protección a las nuevas realidades que nos plantea la pandemia y lo hagamos de una forma progresiva y de nuevo pensando que, en la medida de lo posible, todos aquellos que se están viendo afectados por la pandemia tengan detrás el apoyo del Estado, en este caso de la Seguridad Social y del Ministerio de Inclusión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, ministro, por su exposición.

Abrimos, en primer lugar, un turno de intervenciones de los solicitantes de las comparecencias. Cada grupo parlamentario dispone de siete minutos.

Atendiendo a la coincidencia con otras comisiones y ponencias, vamos a comenzar con el Grupo Izquierda Confederal. El señor Vidal Matas compartirá su tiempo con el señor Mulet García.

El señor VIDAL MATAS: Presidente, le ruego que retrase nuestra intervención y que nos adjudique el turno habitual, porque el señor Mulet está interviniendo ahora mismo en la Comisión de Transición Ecológica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, intervendrán posteriormente.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Acedo.

La señora ACEDO REYES: Gracias, señor presidente. Buenos días, señor ministro, bienvenido a esta Cámara.

Quiero trasladar, en nombre de mi grupo parlamentario, nuestro pesar y lamento, porque son muchas ya las personas que están perdiendo la vida, que se están quedando en el camino en su trayecto por España en el mal llamado sueño europeo.

Señor ministro, había seis solicitudes de comparecencia, tres de ellas de mi grupo parlamentario, para que usted viniese a esta Cámara a hablar exclusiva y específicamente de inmigración, de la política migratoria del Gobierno de España y para que explicase oportunamente las medidas que se están adoptando ante la dramática situación que está viviendo nuestro país. Y no nos parece de recibo que haya venido a hacer un batiburrillo de todo. Es una falta de respeto a esta Cámara, a los senadores y, por tanto, a todos los ciudadanos a los que representamos. Me parece una falta de respeto.

Tras escucharle, señor ministro, parecía que usted pasaba por aquí, que viene a presentar una enmienda a la totalidad, como si con usted no fuese la cosa; ha comparecido como un comentarista de la jugada sin asumir ninguna responsabilidad. Usted es el responsable del ministerio, es competente en la materia y le corresponde asumir responsabilidades. Desde que es ministro, desde junio del año 2018,

hemos rozado cifras que no se veían en España desde el año 2006 con la llamada crisis de los cayucos. En el año 2018, más de 64 000 personas llegaron a nuestro país por vías no habilitadas a tal efecto; el año pasado, 2020, más de 41 000 personas, y en lo que llevamos de año, en menos de tres meses vamos por casi 5000 personas. Las llegadas no cesan, pero la política migratoria del Gobierno brilla por su ausencia.

¿Qué están haciendo en política migratoria, señor ministro? ¿En qué consiste exactamente? ¿En qué consiste? Han recibido alertas de muy diversas organizaciones y distinta instituciones, Frontex, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en concreto el centro de control de la Guardia Civil, el Partido Popular, pero todos somos alarmistas y ustedes prefieren seguir mirando hacia otro lado.

Mi grupo, a diferencia de lo que usted ha hecho hoy aquí, no ha venido a la literatura sino a hablar de lo concreto, de lo real. Por eso le voy a formular una serie de preguntas. ¿Cuáles son las razones que están llevando al ministerio a mantener a los inmigrantes hacinados y en condiciones infrahumanas en las ciudades fronterizas? Está sucediendo en Canarias y en Melilla actualmente, y los han convertido en los campamentos de la vergüenza. ¿Sabe usted que los centros de los que usted ha hablado en Canarias son carpas, señor ministro? Son carpas ¿Sabe que en Melilla es una plaza de toros? ¿Lo sabe, señor ministro? ¿Esos son los centros homologados para los que está trabajando el ministerio? ¿Por qué no cumplen con las normativas española y europea? De un presupuesto de 487 millones de euros de la Secretaría de Estado de Migraciones han destinado tan solo 3 millones al retorno voluntario de inmigrantes y a la inmigración vinculada al mercado de trabajo. Ha hablado usted de retorno en su intervención y falta a la verdad. No llegamos ni al 10 % de los retornados. ¿Hay coordinación entre su ministerio y el Ministerio del Interior o sigue votando la pelota de tejado en tejado? ¿Dónde están los acuerdos de cooperación con terceros países, con Marruecos? ¿Cuál es el papel del ministerio en el nuevo pacto europeo de asilo y refugio? Son muchas las preguntas que se quedan en el tintero y espero que usted me conteste en su segunda intervención.

Son especialistas en campañas publicitarias, con eslóganes tipo como «Salimos más fuertes», pero, por lo demás, están ustedes vacíos, señor ministro, vacíos. La situación no invita ni a mirar hacia otro lado ni a dar margen a más improvisación. Tomen las riendas y asuman sus responsabilidades. La soberbia nunca es buena consejera y he echado mucho de menos, señor ministro, dados los acontecimientos, algo de autocrítica por su parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Fernández González.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor ministro, por su comparecencia esta mañana en el Senado. Yo quiero comenzar diciendo, como decía mi compañera con toda precisión, que el respeto hacia esta Cámara es escaso. Quiero recordarle que usted ha hecho una única comparecencia en el Senado hace nueve meses. En nueve meses, como sus señorías sabrán y comprenderán, ha llovido mucho, han pasado muchos acontecimientos, de los cuales no hemos podido hacer el seguimiento parlamentario que a nosotros nos hubiese gustado. Efectivamente, mezclar toda suerte de comparecencias, ya se trate de Seguridad Social, de nuevas prestaciones o del problema de las migraciones y tener que hacer un *totum revolutum* para hacer el control que a nosotros nos compete como principal grupo de la oposición en esta Cámara al Gobierno resulta una tarea cuando menos difícilísima.

Señor ministro, quería hacer referencia a algunas cuestiones que usted ha señalado. Dice que ha heredado unas políticas mal diseñadas y sin evaluación. ¡Hombre! Sinceramente, con la catástrofe que usted ha generado en el ministerio en la gestión del ingreso mínimo vital, que diga, señor ministro, que las políticas que heredó estaban mal diseñadas y que no tenían evaluación, realmente hay que hacer ejercicio de paciencia parlamentaria para contestarle en los términos en los que lo estoy haciendo, que tratan de ser correctos, pero que, desde luego, no podemos compartir desde ningún punto de vista. ¿Qué creyó que era el ingreso mínimo vital, señor ministro? ¿A qué creyó que se enfrentaba? ¿Con qué funcionarios contaba usted, que presume de tener todo tan medido, tan diseñado, tan planificado, tan exhibido en toda su panorámica de filminas que nos trae en todas las comparecencias? Claro, usted no hizo un estudio adecuado de qué elementos personales, informáticos y telemáticos disponía para dar respuesta al programa del ingreso mínimo vital. La consecuencia de esa falta de previsión es que ha habido un caos y, lo que es más grave todavía, donde había esperanza se truncó en frustración de tantísimos españoles que habían solicitado esa prestación y no han tenido respuesta o la han tenido negativa.

Usted decía que el ingreso mínimo vital era una prestación básica a complementar por las comunidades autónomas. Siempre tuvimos serias dudas, sobre todo porque no hay un modelo de financiación adecuado

en las comunidades autónomas y la mayoría de ellas pretendieron trasvasar los salarios que estaban poniendo en práctica para pasarlos al ingreso mínimo vital. Y le voy a poner un ejemplo que conozco muy bien. Hay 9000 casos en Asturias a los que usted no ha dado una respuesta adecuada y que están sumidos en un colapso sin respuesta, con un dinero que la comunidad autónoma trató ya de trasladar a otro tipo de prestaciones sociales, y el ministerio, por lo que se dice en mi tierra, no sabe no contesta y, desde luego, los pagos retroactivos los está poniendo muy difíciles.

Usted nos habla de haber ingeniado una especie de cruce con Hacienda y Seguridad Social. Oiga, señor ministro, en este país siempre se exigió que se presentase la declaración de la renta para obtener prestaciones, siempre se exigió. Le voy a decir más. Usted, que hace gala de tantos controles, ¿por qué eliminó en el real decreto el control de la intervención? ¿Por qué lo eliminó? Si quería tener tantísimos controles, podía haberlo dejado.

El señor PRESIDENTE: Senadora Fernández, vaya terminando, por favor.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor ministro, dice que en materia de pensiones hay que ver el desarrollo de los acuerdos del Pacto de Toledo. Voy a decirle una cosa para finalizar. Hay dos elementos que, a nuestro juicio, usted no ha sabido combinar. Pide rigor, pide que no se cree alarmismo, pero los actuales pensionistas no saben cuál es su índice de revalorización, no lo saben. Usted se mueve en una ecuación extraña de tres años y los futuros pensionistas no saben cuál va a ser el cálculo de las pensiones, lo cual genera inestabilidad, injusticia y falta de equidad a la hora de programar sus ahorros y su previsión, porque ustedes han cambiado también, sin explicarnos por qué ni cómo, los planes complementarios que el señor Solbes nos animó a todos los españoles a formalizar y completar.

Finalizo, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Fernández.
Tiene la palabra el senador Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidente. Señor ministro, muchas gracias por asistir al Senado.

Usted ha estado buscando una palabra que yo creo que compartiríamos: frustración. El ingreso mínimo vital y los ERTE supusieron una esperanza para muchísimos trabajadores y para muchísimos ciudadanos, desde el punto de vista social fue un éxito que muchos aplaudimos. Pero su gestión ha generado frustración entre los ciudadanos más débiles y los que peor lo pasaron en la crisis. También de su intervención deduzco que hay cierta frustración que usted ha cargado en contra de las comunidades autónomas, que con las rentas mínimas garantizadas hicieron avances significativos en sus territorios. No cargue esa frustración sobre los gestores que intentaban avanzar en contra del marco que les permitía el Estado.

La gestión del ingreso mínimo vital ha dejado muchísimo que desear, ha provocado que comunidades autónomas y ayuntamientos hayan tenido que asumir muchísimos costes que debería haber asumido el Estado. Sobre los criterios, usted se sorprendía porque muchísima gente ha quedado fuera por renta. Evidentemente, si comparamos la renta antes de la pandemia van a dejar fuera a muchísima gente y eso es un error de planificación del ingreso vital mínimo, que tiene que ser corregido. Por eso hemos tenido que recuperar en las Illes Balears la versión balear del ingreso mínimo vital, la Resoga, la *renda social garantida*. Solo en tres meses y medio, más de 2500 personas, después de todo el periplo y de esperar casi un año el ingreso mínimo vital, han recibido el no y han tenido que refugiarse en el Govern de les Illes Balears. Eso no puede pasar, señor ministro. Eso, ahora mismo, para esa gente, la más débil, es un desastre. Creemos que esa ineficiencia en la gestión la tenemos que mejorar y por eso le pedimos que ceda y transfiera el ingreso mínimo vital a quienes tienen capacidad de gestión, las comunidades autónomas, y que lo hagan con el dinero necesario para mantener esas estructuras y no querer aprovecharse de las estructuras ya creadas para su beneficio. Frente a esa necesidad extrema, tenemos que ser más ágiles, y una manera es que no tengamos que esperar a recibir un no del ingreso mínimo vital para poder tramitar la *renda social garantida*. Tenemos que incrementar esa coordinación. Por eso, en la misma plataforma, sin tener que crear pasarelas y esperar permisos, si hay una denegación, automáticamente poder otorgar otra ayuda.

Le pedimos que modifique el ingreso mínimo vital. He puesto el ejemplo de la renta, que tenemos que mejorar, y también, por ejemplo, que no se puede contabilizar el derecho de las personas con dependencia y que eso les reste para entrar en el ingreso mínimo vital. Eso no lo podemos permitir en una sociedad que se llama progresista, en una sociedad que quiere avanzar. Usted decía que tenemos que ser flexibles, pues seamos flexibles con la gente que más lo necesita, con la gente dependiente.

Los ERTE, si me permite, han sido también una frustración en las Illes Balears, en especial por el dinamismo económico que conlleva que entre y salga muchísima gente. Eso ha generado una inseguridad brutal entre los ciudadanos. Y la perspectiva de que muchos trabajadores del SEPE no sean renovados a partir del 30 de marzo genera aún más inseguridad. Le agradecería que aclarara el futuro de esos 1500 interinos, porque en la pregunta que le formulé por escrito dijo que tenían para decidir hasta el 30 de marzo si los renovaban o no los renovaban.

En cuanto a la inmigración, le pido que tenga esa perspectiva de derechos humanos y tratemos a la gente como se merece.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vidal Matas.

Tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente.

En mayo de 2020 pedimos su comparecencia aquí para que explicara el trato discriminatorio a ciertas comunidades autónomas que no tienen el régimen foral, porque usted únicamente anunció una cogestión con las comunidades forales. Pero diez meses después, hoy, todavía no ha explicado el porqué. En septiembre volvimos a pedir una comparecencia para que explicase la impugnación de su Gobierno al decreto de la Generalitat Valenciana para complementar el ingreso mínimo vital con la renta valenciana de inclusión. Hoy tampoco lo ha explicado. Han pasado diez meses, viene aquí y yo únicamente tengo tres minutos y medio para preguntarle lo que no ha contestado. Usted debería atenderse también a la petición de solicitudes, que es lo que le hemos pedido. Teníamos tres minutos y medio, y minuto y medio después, con eso haré maravillas. Intentaré que me explique lo que ha sido incapaz de explicarme durante casi un año que llevamos de crisis sanitaria. Es una falta de respeto continuo a esta Cámara. Llevo meses haciéndole preguntas escritas a las que no es capaz de contestar. Usted o su departamento faltan continuamente a la verdad, porque las respuestas que dan no son nunca ciertas. Cuando hablan de contacto continuo y coordinado con la Generalitat, sabe usted perfectamente que es mentira. Ha mentido de manera reiterada en las respuestas dadas. Cuando yo le pregunto por los datos actualizados del ingreso mínimo vital, en marzo me da los datos de diciembre y eran datos que ya no estaban ni actualizados. O usted o su departamento faltan a la verdad. Cuando le pido datos actualizados de la gente, no solo del ingreso mínimo vital aprobado sino cuánto se ha abonado, ustedes son incapaces de dar esa cifra. No han atendido a las comunidades autónomas, que querían cogestionar con ustedes, han sido incapaces durante estos meses de llegar a acuerdos y convenios. No han sido capaces de aportar los documentos requeridos, ni uno. Llevo meses requiriendo documentación y son incapaces de aportarla. Usted ha ido dos veces al País Valencià a hacerse las fotos, en teoría para abordar la cogestión del ingreso mínimo vital con las rentas valencianas, pero ha sido incapaz de avisar a la vicepresidenta y consejera del ramo, que es quien tiene las competencias, porque van para hacerse la foto y en la foto solo puede salir la gente del Partido Socialista. Y así nos va, porque se quedan únicamente en la foto. Ustedes, a la hora de buscar pactos, lo hacen muy mal, si no, miren para qué les han servido los pactos en Murcia. Tendrían que haber tenido un poco más de sensatez, y con aquellas comunidades con sobrada capacidad para gestionar las rentas sociales, como es la valenciana, desde el principio buscar un acuerdo, porque su fracaso en la gestión no hace que usted quede mal sino que la gente lo pase mal y eso no lo podemos tolerar de ninguna manera. Usted ha dado la espalda a un Gobierno autonómico como el valenciano, pero el problema no es esa descortesía, el problema es que ha dejado a miles de personas desatendidas, peticiones rechazadas, peticiones sin atender y peticiones reconocidas pero sin abonar, porque ni hacen ni dejan hacer, y eso es lo más grave. Acuerden de una vez la cogestión con las comunidades autónomas, no pongan palos en las ruedas de las políticas sociales. Dedíquense a colaborar y no vengán aquí con un triunfalismo absurdo, porque la gente que lo está pasando mal en la calle sabe que son ineficaces, que hay mucha publicidad, y realidad bien poca. Si no están capacitados, atiendan.

Aportan datos de 2007 y, obviamente, en 2007 la situación era muy diferente a la de ahora. Pónganse en la realidad, pónganse en la piel de la gente que lo está pasando mal, no nos venga con estadísticas que son falsas. Hay muchísima gente con el ingreso mínimo vital reconocido que no está cobrando un euro desde hace meses y esos son dramas personales. Seguro que en sus estadísticas esto no aparece, pero pónganse a gobernar y menos publicidad y menos fotos.

Si tuviera más tiempo, le haría muchas más preguntas. Le preguntaría por qué no contestan a lo que le estamos preguntando. Hoy ha venido aquí y de dos peticiones que le he hecho no ha contestado absolutamente nada. Si no tiene nada que contestar, si no lo conoce, me parece triste y lamentable que

vengan con ese triunfalismo, cuando lo que están haciendo es generar una decepción tremenda en la gente que lo está pasando muy mal.

Como ya veo que está la lucecita roja, intentaré aprovechar el turno de réplica porque hay dos puntos más que quiero comentarle. Lo que no me dé tiempo a preguntarle hoy, como sé que el martes viene al Pleno, aprovecharé el turno para recordarle unas cuantas cosas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias senador.

Tiene la palabra el senador Chinea Correa, del Grupo Mixto.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidente.

Señor ministro, me gustaría hacerle una recomendación: que ni los números ni el *powerpoint* le impidan ver la realidad migratoria que se está viviendo en Canarias. Esas cifras triunfalistas, que usted denominó ayer en Twitter como un despliegue en tiempo récord del número de plazas en Canarias, no reflejan el drama, la descoordinación y el desastre en la gestión de unas plazas que no reúnen las condiciones de acogida de los migrantes.

No he podido seguir íntegramente su comparecencia porque a pocos metros de aquí, en la sala Clara Campoamor, están compareciendo los presidentes de los cabildos insulares de Canarias. Si ellos, a los que les corresponde la acogida de los menores no acompañados, hubiesen escuchado sus palabras, le aseguro que se habrían llevado las manos a la cabeza. No le he escuchado ni una sola autocrítica, ni una sola mención a la catastrófica gestión de la crisis migratoria del Gobierno del que usted forma parte. Ni una sola palabra sobre las imágenes de la vergüenza del campamento en el muelle de Arguineguín en la isla de Gran Canaria, imágenes que no han desaparecido con los campamentos que ha habilitado su ministerio en otras islas. En esos campamentos, y le hablo por ejemplo de Las Raíces, en el municipio de La Laguna, en Tenerife, los migrantes se encuentran en unas condiciones indignas y no le he escuchado ni una sola disculpa a los migrantes ni a los vecinos y vecinas de los pueblos cercanos, que han realizado un enorme esfuerzo para prestarles apoyo, llevándoles comida y mantas, porque su departamento, señor ministro, ha sido incapaz de atender a las personas que allí se encuentran.

Señor ministro, la gestión de la crisis migratoria en Canarias ha estado marcada por la descoordinación, la improvisación y la toma de decisiones desacertadas, que han sido duramente criticadas por las ONG que trabajan día a día, cuerpo con cuerpo, cara con cara, en la atención de estos migrantes que se encuentran albergados en estos centros. Usted forma parte de un Gobierno, señor ministro, que se empeña en que las islas sean la última parada de los migrantes, a quienes bloquean en las islas para que no den el salto a Europa. Ellos no se quieren quedar en Canarias, se lo aseguro. Y han generado con ello un gravísimo problema, porque en Canarias no podemos asumir en solitario la gestión de un drama humanitario de esta envergadura.

Usted ha dicho hoy aquí que al inicio de la crisis en Canarias no existían las plazas que, por contra, sí existían en la Península, y la pregunta es más que obvia y sencilla: ¿por qué no los derivaron a esos centros que sí existían en la Península? ¿Esas soluciones estables que usted menciona pasan por el mantenimiento en el tiempo de esos macrocentros indignos que están habilitados en las islas? ¿Es que nadie en su departamento le informa de lo que estaba ocurriendo en mi tierra, en Canarias? ¿No ha leído usted el informe del Defensor del Pueblo? Porque no le he oído decir ni una sola palabra sobre las conclusiones y las recomendaciones que sí le plantea el Defensor del Pueblo.

Yo esperaba —y le soy honesto y sincero— que en su comparecencia de hoy realizase una autocrítica de la situación que se vive en Canarias, pero, desgraciadamente, no ha sido así. Y después de haberle escuchado siento la tristeza de un Gobierno del que nosotros somos parte en Canarias, en donde las fuerzas progresistas de Canarias se lo hemos reivindicado al Gobierno del Estado. Y parece que el Gobierno del Estado sigue siendo insensible con Canarias en materia migratoria y, lejos de dar la cara, lo que hace es alardear de lo que ustedes creen que son éxitos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Clavijo Batlle.

El señor CLAVIJO BATLLE: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. Efectivamente, yo creo que al Gobierno de España esta Cámara le resulta molesta —agrupan las solicitudes de comparecencia, se ausentan inexplicablemente, no responden a las

preguntas que les hacemos, no permiten que se modifique ni una sola ley para que no vuelva al Congreso de los Diputados—, y le quiero recordar que esa pequeña molestia que es para ustedes, aquellos que gobiernan, se llama democracia, se llama control al Gobierno, se llama respeto a las instituciones y a los ciudadanos, a los que muchos de los que estamos aquí sentados representamos.

He escuchado atentamente toda su intervención —no he podido acudir a escuchar a los presidentes de los cabildos— porque tenía interés por ver qué nos iba a decir sobre lo que estaba ocurriendo en Canarias. Ha tenido una intervención de más de noventa minutos, de los cuales le ha dedicado cuatro minutos exactamente —he puesto el cronómetro— a lo que está ocurriendo en Canarias. Y en su comparecencia nos hemos encontrado con la certificación de que la política migratoria del Gobierno de España es convertir a Canarias en la cárcel de la frontera sur de Europa. Hemos tenido que escuchar que va a tener permanentemente 6400 plazas. Hemos tenido que escuchar y ver en su tuit que en tiempo récord cumple con el plan Canarias. Hemos tenido que escuchar que no hay ni un solo atisbo de autocrítica en la actuación de su Gobierno. Hemos tenido que ver —o al menos yo, de manera perpleja— cómo después del informe del Defensor del Pueblo, después de las distintas ONG que han pasado por la ponencia de migraciones, después de las distintas denuncias de los vecinos, usted no hace ni una sola referencia ni autocrítica.

Con tan solo siete minutos, señor ministro, aunque le voy a preguntar varias cosas al final, quiero hoy trasladar aquí la denuncia de un grupo de vecinos de Rodeo Alto, del municipio de La Laguna del que yo fui alcalde, que creo que le han dado un ejemplo de civismo, a pesar de que desde algunas instituciones gobernadas por el Partido Socialista y Podemos han querido mancharlos de tilde xenófoba; un ejemplo de civismo, solidaridad y respeto por las personas que este Gobierno y su ministerio no les está ofreciendo. Han tratado de hablar con el delegado del Gobierno, han hablado con las instituciones, han tratado de entrevistarse con usted y la secretaria de Estado sin éxito, y lo único que están diciendo con vídeos y en una denuncia es cómo se están vulnerando los derechos fundamentales de las personas en ese campamento: cómo les dan comida en mal estado; cómo se pelean por un mendrugo de pan; cómo no se respetan los protocolos COVID; cómo no se mantienen las medidas de higiene, limpieza y seguridad; cómo tienen que ir y les obligan con cholos, porque no les dan ropa, con temperaturas por debajo de 6 grados, por lodazales. Eso es lo que ellos ven y denuncian. Y mientras ustedes permanecen impasibles, con discursos de publicidad y propaganda y autocomplacencia, como el que usted ha ofrecido hoy aquí, en esta Cámara, ellos les llevan comida, les llevan mantas, les dan medicinas y les atienden. Eso es lo que está ocurriendo en el municipio de La Laguna. Por cierto, explíqueme por qué hay dos campamentos en el municipio de La Laguna, por qué, si tenía plazas en la Península, no están derivando. ¿Podría contestarme si van a derivar al final o no, o simple y llanamente van a perpetuar esas plazas y esta situación en Canarias? Le dejaré después el escrito de la denuncia porque me comprometí con los vecinos, entre otras cosas, porque las administraciones canarias tampoco han sabido darles respuesta, porque, como son gobernadas por sus mismos partidos, callan con un silencio cómplice ante el atropello de los derechos humanos y el desprecio a Canarias al que su Gobierno está sometiendo.

Señor ministro, nosotros hemos tratado por todos los medios de ser absolutamente responsables con las reivindicaciones y las demandas para Canarias. Llevamos meses reivindicándolas, y yo se lo pude decir aquí personalmente al presidente del Gobierno de España. Están sometiendo a una presión absolutamente indecente al pueblo de Canarias. Lo están sometiendo a un trato absolutamente indigno. Un Gobierno que dice que se llama progresista y cuya política migratoria tiene tintes fascistas. Están sometiendo a la vulneración de los derechos humanos de esas personas, incluso separando a las madres de los menores y mezclando a menores con adultos, lo que ha sido denunciado por las distintas ONG.

Yo le recomendaría un poquito de humildad, señor ministro. Le recomendaría que escuchase. Esta Cámara no viene aquí para agriarle el día; venimos para intentar contribuir a un futuro mejor, intentamos solucionar problemas. Usted sabe que yo he tenido responsabilidades de gestión, y sé que no debe de ser fácil enfrentarse a un fenómeno como este, pero, desde luego, si al final escuchasen un poquito y cumpliesen mínimamente las peticiones de los inmigrantes y de los ciudadanos de Canarias y compartiesen esa solidaridad con el resto del territorio peninsular, seguramente estaríamos aquí en otro escenario.

Le voy a formular algunas preguntas, y a ver si me las puede contestar. ¿El Gobierno de España va a hacer derivaciones, sí o no? ¿O van a dejar en Canarias perpetuamente a esos migrantes? ¿El Gobierno de España va a seguir haciendo detenciones ilegales para que los migrantes que tienen sus papeles y los recursos y quieren continuar su viaje pierdan el avión y luego los suelten? ¿Van a seguir haciendo eso, como se denuncia? ¿Van a intervenir en los campamentos para fiscalizar y auditar la comida, las mantas, las condiciones en que son atendidos? ¿Hasta cuándo van a permanecer con la excusa de la COVID esos migrantes en Canarias? Y, por último, ¿van a atender las peticiones de cierre de esos campamentos que

no reúnen las condiciones y habilitar algunos en condiciones —solo tienen que cumplir la ley, las leyes españolas y de la Unión Europea— y distribuir ese drama humanitario entre el resto de las plazas que sí tiene su ministerio en el territorio peninsular, para que la carga y la presión en este caso no sean soportadas única y exclusivamente por Canarias y por los canarios?

Espero que al menos nos responda esas preguntas, porque, desde luego, nosotros sí queremos que esto se resuelva satisfactoriamente para los migrantes y también para los hombres y mujeres que vivimos en Canarias, que no nos merecemos el desprecio con el que este Gobierno nos está tratando, insisto, con el silencio cómplice de las instituciones gobernadas por el Partido Socialista y Podemos en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.
Tiene la palabra la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidente.

Bienvenido, señor ministro, a esta Cámara y a esta comisión. Reitero, como el resto de los portavoces, que ha sido muy esperado. Usted mismo lo ha podido comprobar por la acumulación de comparecencias que han sido reflejadas en el orden del día.

Señor ministro, los datos que podemos manejar nos muestran, desde luego, una fotografía muy preocupante de la situación actual que atravesamos y que usted ya conoce. España lidera el desempleo de la Unión Europea, con una tasa de paro del 16 %, donde los sectores de población más afectados son los jóvenes y las mujeres, con 4 millones de parados, 900 000 personas en ERTE, un déficit público por encima del 11 % y una deuda cercana al 120 % del PIB. Es un panorama muy incierto en el que, además, los retrasos de la vacunación amenazan con descarrilar, digamos, la recuperación y las ayudas europeas.

En este ámbito, mi grupo, Ciudadanos, tiene varias preocupaciones que le quiere transmitir. La primera está relacionada con los trabajadores en ERTE, cuyas empresas difícilmente podrán reincorporarles en la mayoría de los casos porque la viabilidad de la empresa se ha visto comprometida o porque los niveles actuales de demanda no hacen posible su reincorporación. En ambos casos esos trabajadores se verán abocados al desempleo, principalmente en sectores en los que la incidencia de la crisis está lejos de ser transitoria. Me gustaría saber qué planes tiene el ministerio para esos trabajadores, que usted ha dicho que ahora son 800 000, aunque se manejan otras cifras, como la de 900 000. Sabemos que en la actualidad está en consulta el borrador del anteproyecto de la normativa sobre políticas activas de empleo. ¿Llegará a tiempo esa regularización para esos trabajadores? ¿Las asignaciones presupuestarias que se habían destinado a la formación de los trabajadores en ERTE se están empleando? ¿Cuáles son los principales programas de formación? ¿Ha puesto en marcha el ministerio, junto con sus compañeros de Trabajo, un sistema de evaluación de esas políticas ante la escasa efectividad que han mostrado tradicionalmente las políticas activas de empleo?

En segundo lugar, nos preocupa un hecho mucho más estructural, que es la revolución de las nuevas formas de trabajo. El Ministerio de Trabajo aprobó el pasado viernes, mediante real decreto, la llamada *ley rider*, una ley que pretende regular una condición laboral muy concreta y que parte de una nueva forma de entender las relaciones laborales. ¿Cree, señor ministro, que nuestro sistema de protección social está preparado para estos nuevos modelos de trabajo? ¿Cree que se deberían acometer cambios en los sistemas de previsión social? Si es así, ¿cuáles serían? Me gustaría que nos informara sobre esta cuestión.

Y me voy a centrar en el ingreso mínimo vital, que, como sabe, está teniendo incidencia sobre el conjunto de las rentas mínimas de las comunidades autónomas, que en muchos casos están reduciendo sus presupuestos para ese fin. En 2021 nueve comunidades autónomas disminuyen sus partidas presupuestarias con ese fin, en cuatro se incrementan y en el resto se mantienen. Apenas hemos tenido datos sobre las solicitudes resueltas del ingreso mínimo vital, aunque hemos sido testigos de la descoordinación administrativa, que ha repercutido directamente en las familias solicitantes y que ahora se ven rindiendo cuentas ante dos administraciones. Y la desesperación a la que se enfrentan por la tardanza de la regulación llega a las colas del hambre, que van cada día en aumento.

La última vez que su departamento publicó la cifra sobre solicitudes, beneficiarios, prestaciones, medidas y gasto total, incluido el desglose territorial de los abonos, fue el pasado 16 de diciembre —mucho tiempo, señor ministro—, y ahora nos dice que son 565 000 las solicitudes que han sido tramitadas. Bien, ¿cuál es el número que tiene previsto gestionar a lo largo del año 2021, considerando la previsión del Gobierno de dar cobertura a esas 850 000 familias, como ustedes plantearon desde el principio? Tengamos en cuenta —tenga en cuenta, señor ministro— que las colas del hambre, insisto, aumentan.

En cuanto a la incorporación de algunas medidas de digitalización y los cambios normativos que nos ha comentado, espero que tenga en cuenta que la brecha digital se ceba en las familias más vulnerables, lo

que impide que estas tengan medios para acceder a la información sobre el seguimiento de la solicitud. Y en los casos que hemos visto que se presentan con certificado digital y que se unan a la falta de información, ¿qué ocurre si pasan seis meses después de la presentación de la solicitud del ingreso mínimo vital y no se cuenta con una respuesta? Todas estas situaciones han sido tramitadas, como conocerá, y han sido trasladadas, como conocerá también, al Defensor del Pueblo.

También quiero decirle que en Ciudadanos seguimos siendo propositivos, y aunque en la última reforma se han creado condiciones más comprensivas, todavía hay cuestiones que creemos que hay que revisar y evaluar y que le traslado, porque son las proposiciones que la mayoría de las entidades sociales pretenden llevar a cabo. La primera es que el cálculo de la capacidad económica se realice sobre los ingresos del año en curso, es decir, eliminar ese 50 % de los ingresos del ejercicio anterior. La segunda es suprimir el padrón histórico colectivo. La pobreza ocurre en el presente, su perentoriedad no es cuestión de caridad. Y la tercera, decretar una pasarela, digamos, autonómica, para que de oficio se acceda al ingreso mínimo vital desde las rentas mínimas de las comunidades autónomas, y conveniar y garantizar que todas las comunidades autónomas mantengan los 1600 millones de sus propios sistemas para políticas de inclusión y de los servicios sociales.

Nada más, señor ministro. Le deseo acierto en lo que le queda de legislatura y también le deseo acierto para que pueda ir dando soluciones y respuestas en beneficio de toda la ciudadanía.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Iniciamos el turno de los demás portavoces de los grupos parlamentarios. Les recuerdo que las intervenciones son de siete minutos.

La señora Ahedo Ceza, del Grupo Parlamentario Vasco, nos ha comunicado que no podía asistir. Por lo tanto, está excusada.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

Gracias, señor ministro, por sus explicaciones y también por la documentación que nos ha aportado, que es muy útil. Nos ha dado una fotografía de la época pre-COVID y de todas las medidas y los impactos que han tenido las políticas que se han llevado a cabo. Creo que ha sido muy didáctica su comparación de las dos crisis, la crisis anterior y la crisis actual, y los impactos de las medidas que se han tomado. Es cierto que las dos crisis son muy diferentes, pero lo que esperamos de este Gobierno es que las medidas que se toman con un Gobierno de derechas o con un Gobierno como el suyo sean medidas diferentes y que los impactos también lo sean.

En general me ha parecido una presentación muy buena, pero cuando ha empezado a explicar en qué momento estamos y qué es lo que estamos haciendo me ha dado la sensación de que ha pasado muy rápidamente por ello —no sé si era por el tiempo—, y tengo varias dudas sobre todo lo que ha planteado.

Empezaré por comentar cosas sobre la reforma del sistema de pensiones. Habrá reformas, eso está claro, pero esperamos que estas no profundicen en las desigualdades, que es lo que hemos visto en otras reformas anteriores. Esperamos que las reformas sirvan para paliar algunos problemas y corrijan las condiciones de desigualdad que tenemos en la sociedad, que sean adaptadas a la nueva realidad, a las distintas realidades que tenemos hoy en día.

Ha dicho muy claramente que hay que intentar asegurar el poder adquisitivo, porque la reforma de 2013 ha supuesto una pérdida del 30 %. Bien, a veces hablamos de cómo ha cambiado el IPC, pero hay que tener en cuenta también que los pensionistas tienen algunos gastos de servicios básicos, como la luz, que ha subido bastante más de lo que nos indica el IPC. Por lo tanto, es una evidencia que han perdido poder adquisitivo, y nuestro grupo lleva tiempo diciendo que hay que restaurar el poder adquisitivo de los y las pensionistas. Y no me queda muy claro cuál es el mecanismo que están barajando. No sé si podría adelantar la fórmula de revalorización de las pensiones en la que están trabajando.

Por otra parte, nos preocupan también las pensiones mínimas. No se puede seguir permitiendo que tengamos personas con una pensión por debajo del umbral de la pobreza. La Unión Europea nos dice que ese umbral de pobreza sería el equivalente al 60 % del salario medio de los trabajadores del entorno —en el caso del País Vasco, 1080 euros—, de ahí la reivindicación del movimiento pensionista. Y la pensión mínima en estos momentos es de 654 euros. Es imposible con esa pensión tener una vida digna. Más del 60 % está cobrando menos de 1000 euros de pensión. Además, hay que tener en cuenta que las

pensiones más bajas las tienen las mujeres. La pensión media es de alrededor de 1000 euros: 1200 euros en el caso de los hombres y 800 euros en el caso las mujeres. Todos conocemos este tipo de situaciones, y, como he comentado, es imposible llevar una vida digna con esas pensiones. También nos preocupan las pensiones de viudedad, cuyos receptores en el 92 % de los casos son mujeres. Nos preocupa, y nos gustaría que profundizara en si hay alguna mejora prevista para las pensiones de viudedad. Además, existen diferentes requisitos para la pensión de viudedad en los casos de parejas de hecho o parejas sin vínculo matrimonial, y desde nuestro punto de vista es necesario adaptar la normativa a nuevas realidades y evitar cualquier tipo de discriminación.

También ha comentado algo sobre la edad efectiva de jubilación —en esa parte en la que ha ido rápidamente—, y no sé si podría hablarnos sobre las medidas que se barajan y si se va a retrasar la edad de jubilación y de qué manera.

Y hay algunos desajustes normativos en medidas de anticipación de la jubilación que habría que corregir. Hay que flexibilizar las medidas más rígidas, como el periodo mínimo de cotización en la jubilación anticipada de las personas con discapacidad —me estoy acordando ahora, por ejemplo, de las personas que han sufrido la poliomielitis—. Me gustaría saber si ha habido algún avance a ese respecto.

En cuanto a las pensiones, no sé si he entendido lo referido al factor de sostenibilidad, si al final la Ley 23/2013 se va a derogar definitivamente o se está pensando en un nuevo mecanismo —he entendido algo así—. No sé si puede avanzarnos algo más en este sentido.

Y, por último, no hablaré mucho de la política de migraciones porque tuvimos ocasión hace bien poco, en la ponencia que tenemos en el Senado, de hablar con la secretaria de Estado, que nos aclaró bastantes dudas. Nos ha hablado del plan Canarias y de que se ha redirigido a migrantes. Algunos han llegado a Irún, y no es comparable lo que está pasando en Irún, pero nos han llegado algunas preocupaciones que quiero transmitirle. Han llegado a Irún con la intención muchos de ellos de pasar a Francia, y al estar las fronteras bloqueadas ha habido algún problema. Nos comentan la preocupación que tienen porque cada vez hay más pasantes que están cobrando 125 euros por pasar migrantes a Francia. Creo que hay que tomar cartas en el asunto en este caso. También hay alguna preocupación sobre los dispositivos que gestiona la Cruz Roja porque parece ser que los criterios son demasiado rígidos en opinión de algunos, y nos preguntan si eso está coordinado con el Gobierno vasco y si se podrían flexibilizar de alguna forma los criterios para que el servicio se pudiera dar a más personas.

Y otra preocupación que nos ha comentado la CEAR es que parece ser que muchas personas a las que se está acompañando con el programa de acogida y asilo que tiene CEAR se están quedando fuera del programa por una directriz del ministerio. Me gustaría saber si es así y, si lo es, cuál es el criterio.

Muchas gracias. *Eskerrik asko*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Muñoz Cuenca.

El señor MUÑOZ CUENCA: Muchas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señor ministro, por comparecer en esta comisión para dar cuenta de los avances en relación con el sistema público de pensiones y de cómo piensa el Gobierno implementar las medidas que se contemplan en las recomendaciones del pacto, todo ello, previo acuerdo de la mesa de diálogo social y en mitad de una pandemia.

Permítanme que haga algunas apreciaciones antes de entrar en materia. Nos ha parecido muy interesante la comparación que ha hecho usted entre el impacto de la crisis anterior y el impacto de la crisis actual. Se ha demostrado claramente que las medidas han frenado la destrucción de empleo y la caída de salarios. Se ha producido menor morosidad; ha aumentado el número de autónomos; ha habido una menor caída de la afiliación; y, como usted ha puesto de manifiesto, incluso los mercados financieros se han comportado mejor. Y me quedo con un dato que ha dado: que se ha protegido a 8 millones de trabajadores y a 600 000 empresas. Posiblemente ese sea el enfado de la portavoz del Partido Popular, al exponer usted esos datos.

Quiero decirle al señor Mulet que, si no me equivoco, cuando compareció el secretario de Estado no apareció para que él pudiera responder a sus preguntas. Y en cuanto al señor Clavijo —no le veo, parece ser que solo ha venido para intervenir—, al ministro le he oído hablar de todas las materias, pero el señor Clavijo solo se ha centrado en migraciones y en migraciones de Canarias. Parece que no le preocupan los pensionistas canarios, que no le preocupan los trabajadores en ERTE en Canarias o los perceptores del ingreso mínimo vital en Canarias.

Entrando en materia, lo primero y fundamental es conocer el estado financiero del sistema de Seguridad Social, y por eso es importante acometer la recomendación número 1, que es dejar de pagar esos gastos impropios que corresponden a prestaciones no contributivas. Y valoramos positivamente la cantidad de 14 000 millones de euros que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado.

Con respecto a la reducción de la brecha de género, y en lo que tiene que ver con su ministerio, hay dos aspectos, de los que usted ha apuntado uno, que me gustaría destacar. La igualación del permiso por nacimiento y cuidado de hijo, que antes se denominaba maternidad y paternidad, se iguala en dieciséis semanas y, como se ha dicho y se sabe, nos sitúa como uno de los países más avanzados en esta materia. Y en relación con el complemento de brecha de género en pensiones, que viene a sustituir el complemento de maternidad, como usted ha explicado, hacer esa modificación era necesario y fundamental.

Los que llevamos mucho tiempo estudiando y conociendo nuestro sistema de protección hemos visto cómo, año tras año, las contingencias protegidas de los colectivos de autónomos han ido aumentando hasta alcanzar prácticamente la misma protección que los trabajadores por cuenta ajena. Sin embargo, cuando hablamos de equiparación también debemos hablar de equiparación en la cotización, asunto que hasta ahora nunca se había abordado, y eso seguramente ayudará a mejorar sus pensiones. Por tanto, entendemos que esto supone un gran reto para el sistema, un cambio radical, pero al mismo tiempo necesario, para adaptar las cotizaciones de este colectivo a su realidad y sus necesidades.

Señor ministro, entendemos que no se pueden acometer de golpe todas las recomendaciones del Pacto de Toledo. Hay que dar tiempo a que el sistema pueda ir ajustando las variables a los cambios realizados, pero echamos de menos una medida que en su día salió adelante por unanimidad en el Senado, precisamente a instancias de este grupo. Me estoy refiriendo a la discriminación que sufren las viudedades de parejas de hecho. Nuestro grupo hizo una pregunta al Gobierno, y se nos dijo que se habían denegado 1780 viudedades por motivo de ingresos y que el importe se estimaba en un coste de unos 21 millones de euros al año. Esta medida ha contado con un amplio respaldo político en esta Cámara y con respaldo social y, como vemos, no supone un gran desembolso. Es un colectivo que lleva sufriendo una discriminación desde 2007, por tanto, le pedimos, como grupo parlamentario, que estudie y plantee en la Mesa de diálogo social la eliminación de esa discriminación y que se corrija urgentemente.

Algunos grupos hablan del retraso en la gestión del ingreso mínimo vital, pero hay que tener en cuenta algunos datos que usted ha apuntado y que son muy llamativos. Se han resuelto un 12 % más de solicitudes que otros años, más de 3 millones de bajas por COVID, se han tenido que atender con las dificultades de las medidas sanitarias, se han recibido 1,2 millones de solicitudes del ingreso mínimo vital. Y le puedo asegurar, como gestor del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el enorme esfuerzo que ha tenido que soportar el personal del INSS, con el hándicap de que su plantilla se ha reducido, como usted ha apuntado, un 20 % en los últimos diez años. Y nos decían que cómo nos embarcábamos en esta materia con ese personal, pero es el personal que nos dejó el Partido Popular con la ley que prohibía la tasa de reposición. Por eso, en nuestro grupo incidimos en la necesidad de aumentar la plantilla del INSS, lo que, por otro lado, como usted ha apuntado, ayudará a luchar contra la despoblación, ya que el INSS cuenta con más de 600 centros de atención desplegados por todo el territorio y es fundamental que sigan abiertos y prestando servicio en esos municipios.

Pero, puestos a debatir sobre la gestión, nuestro grupo también echa en falta la misma entrega por parte de algunas comunidades autónomas, porque algunas anunciaron una serie de medidas, pero solo se quedaron en el anuncio. Por ejemplo, en mi tierra, Andalucía, las ayudas a autónomos han sido escasas, y soy generoso en la afirmación. Y con respecto a las ayudas sociales, como usted ha apuntado, se han resuelto tres veces más solicitudes de ingreso mínimo vital que rentas mínimas de la comunidad. Por tanto, señor ministro, al margen de la visión catastrofista de otros grupos políticos, el nuestro le pide y le anima a continuar con ese proceso de reconversión, modernización y estabilización que requiere nuestro sistema público de pensiones.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.
Señor ministro, tiene la palabra para réplica.

El señor MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (Escrivá Belmonte): Gracias, presidente.

Señorías, empiezo por responder a la senadora Ahedo —no está presente ahora—, que ha puesto como referencia la crisis de los cayucos y la situación actual, pero en el año 2006 las fronteras no estaban

cerradas ni había una pandemia. Yo he intentado explicar que, al igual que la pandemia ha generado una situación tan complicada y tantas dificultades, no solamente en España, sino en casi todos los países del mundo, también ha tenido incidencia en los flujos migratorios, primero, por la enorme dificultad económica que se ha planteado como resultado la pandemia en los países de origen, en África, con un nivel de irregularidad de la economía tan grande, y, como resultado, porque después se han cerrado las fronteras para los retornos durante gran parte del tiempo. Esto es así, esto es sobrevenido; la pandemia nos enfrenta a situaciones nuevas a todos. Este es un hecho que yo he intentado explicar, pero, en fin, parece que no consigo que se interiorice suficientemente.

Dicho esto, desde el momento en que se han podido abrir las fronteras con los países con los que tenemos acuerdo de retorno, los retornos se están produciendo, quizá no al ritmo que nos gustaría, pero se están produciendo. De hecho —y con esto ya contesto a varias preguntas que han surgido sobre el tema—, nosotros sabemos el número de personas que tenemos en nuestro sistema de acogida a día de hoy y el que teníamos hace dos o tres meses, cuando se empezaron a abrir las fronteras. Creo que llegamos a tener —estoy hablando de memoria— en nuestro sistema de acogida en Canarias casi a 11 000 migrantes, y en este momento estaríamos hablando de una cifra que rondará los 7000; entre 6000 y 7000, no más. Es decir, desde el momento en que se ha empezado a aliviar la presión la situación está mejorando, y mejorando significativamente desde los picos máximos de finales del año pasado. Esto es así. Y, por supuesto, cada uno tiene sus responsabilidades, pero cuando se habla de los retornos y de las políticas creo que hay que hacer siempre el ejercicio contrafactual, es decir, si España no tuviera las políticas preventivas que tiene, que son ejemplo en toda Europa, con Mauritania, con Marruecos, con Senegal, ¿cuántos no nos llegarían? Ese es el ejercicio que hay que hacer. Son temas en los que uno no puede ser muy explícito, pero les puedo asegurar que, cuando discutimos las políticas que hacemos, son ejemplo en toda Europa de cómo se trabaja con los países de origen. Lo que no podemos evitar es la longitud de frontera que tenemos —es la más extensa con diferencia—, pero cuando esto se analiza y se compara con otros países nuestra gestión es siempre muy bien valorada. Y siempre hay que hacer, insisto, el análisis contrafactual sobre cuál es la situación.

Me han preguntado también por la situación desde el punto de vista humanitario, que es complicada. Tengo que aprovechar para decir, cuando hablamos de los inmigrantes —y yo he estado dando cifras y datos sobre los inmigrantes—, que detrás de esas cifras frías y de los flujos que llegan hay realidades durísimas. En mis distintas visitas a Canarias he estado en los centros de acogida, he estado con los inmigrantes, he hablado, por supuesto, con todos los que trabajan allí, y la verdad es que se te encoge el corazón. Y hoy hay que recordar esto particularmente, porque tenemos dos niñas en la UCI que llegaron ayer, una bebé de dieciocho meses y una niña pequeña, y hay seis menores hospitalizados que también llegaron en pateras ayer. Por lo tanto, cuando llegan a España, ya sea por Canarias o por otro sitio, encuentran la máxima acogida por nuestra parte, absolutamente.

Lo que pasa es que podemos distorsionar un poquito la realidad. Usted hablaba de mantas, señor Clavijo, y tengo que recordarle que se están refiriendo a asentamientos ilegales. Nuestro sistema de acogida es voluntario —conviene que lo sepa todo el mundo—, es decir, los inmigrantes que llegan a España, si no pueden ser retornados inmediatamente y un juez no lo declara así, son libres. Entonces, si algunos no quieren entrar o son inducidos a no entrar en nuestros sistemas de acogida y se quedan fuera, nosotros no podemos hacer nada, como no podemos hacer nada en nuestro sistema de acogida si deciden moverse por el territorio e intentan ir a otro sitio. Y en algún momento dado se puede producir una cierta concentración. Y sabemos que hay mafias, sí. En todo el proceso migratorio, dramáticamente, hay mafias, desde África hasta el último punto, que intentan aprovecharse de ellos. Claramente, sí. Y la policía y nuestros servicios trabajan muy bien con los países de origen. Y, cómo no, hay que hacer el análisis contrafactual: ¿qué no sería si no se desplegara la cantidad de recursos de inteligencia y recursos policiales españoles? Y también se trabaja en la Península y se desmantela a los que intentan beneficiarse de esta situación.

Y en nuestro sistema de acogida, que es un sistema que en gran medida está gestionado por las organizaciones no gubernamentales —en este momento, en Canarias hay hasta cuatro organizaciones no gubernamentales trabajando con nosotros—, nuestra obligación es asegurarnos y evaluar que la acogida tenga los mejores estándares. En eso estamos comprometidos y eso hacemos en cada uno de los centros. Y por primera vez estamos trabajando con la EASO, la organización de asilo europea, que tiene funciones de evaluación y que está en Canarias desde el primer momento y por primera vez. Nunca ha estado trabajando en España y hemos sido el primer ministerio que la ha traído aquí. Y son los mejores cualificados para decirnos lo que hace falta y lo que no hace falta en cada uno de los centros. Y por supuesto que hay tiendas de campaña, como las hay en todos los centros de refugiados del mundo, sobre todo en los que

no son permanentes —sería un derroche de dinero público montar grandes instalaciones para situaciones que son temporales, no tiene sentido—, pero les puedo asegurar —yo las he visto, sé dónde las hemos adquirido y vienen de Europa— que las carpas tienen los mejores estándares posibles y que los cáterin están absolutamente evaluados. Y estamos siendo evaluados por agencias europeas, por Acnur, que ha estado allí, y también por el Defensor del Pueblo. Yo he leído su informe, que plantea cosas a distintas instancias administrativas, pero, desde luego, no he visto —y hemos estado con el defensor del Pueblo y lo hemos discutido con él— en el informe del Defensor del Pueblo ninguna referencia al Ministerio de Inclusión que me haga pensar que tenemos que cambiar de forma sustantiva la fórmula que estamos empleando, en ningún caso. Léanse el informe del Defensor del Pueblo y vean lo que están diciendo las organizaciones no gubernamentales.

Cuando oigo todas esas declaraciones sobre que las ONG dicen tal o cual, les pido que las sustancien. Nosotros estamos trabajando diariamente con todas las ONG en Canarias y en el resto del territorio. Estamos trabajando, porque son ellas las que gestionan parte de nuestros centros y nosotros las apoyamos y financiamos. Por lo tanto, cuando les oigo decir que las ONG han dicho tal o cual cosa... ¿Quién ha dicho qué? ¿En qué sitio? Y si al final es un centro que se ha creado de forma irregular, *ad hoc*, a las puertas de uno de los nuestros, pues ahí ya no podemos actuar. Nosotros llegamos hasta donde podemos, y creo que hasta donde llegamos estamos haciendo el trabajo con la máxima sensibilidad hacia los inmigrantes, con la máxima implicación para que las condiciones de acogida sean lo más humanitarias posible. Ese es un compromiso absoluto del ministerio, y si hay algún caso concreto en el que tengamos que cambiar algo, nos lo dicen, lo vemos y lo mejoramos, en una situación absolutamente excepcional, insisto, como la que ha generado la pandemia.

Y con esto yo creo que he atendido a gran parte de las preguntas que se me han planteado en el ámbito de las migraciones. Parte de los centros de acogida en Canarias son temporales y así hay que considerarlos. Estamos hablando de que una parte muy importante de las personas que en este momento están llegando a Canarias son susceptibles de retornar a sus países de origen, y eso requiere de un tipo de enfoque particular porque no ha sido lo habitual en otros momentos. Son personas que deben retornar, y por tanto, su situación debe verse desde ese prisma, además, como vivimos una pandemia, los jueces no están permitiendo al Ministerio del Interior limitar su movilidad, como ha ocurrido en otros momentos.

También se hacía referencia a la situación en Melilla. El nivel de hacinamiento del CETI de Melilla que nos encontramos nosotros, acumulado a lo largo de los últimos ocho años, era vergonzoso; absolutamente vergonzoso. En 2018 había casi 2000 personas en el centro de acogida que tenemos en Melilla, cuando tiene una capacidad máxima para 800 aproximadamente. Desde que nosotros estamos gestionando la situación, el número ha bajado en casi un 40 %, y ahora estamos aproximadamente en 1100. Pero veníamos de niveles de 2000. Por tanto, no se puede plantear todo esto como si esta situación no tuviera historia ni infraestructuras previas. La Ley de extranjería es del año 2000 y no ha habido ni una sola modificación después de la última reforma del reglamento en el año 2012. Es decir, que no nos hemos preparado en lo relativo al tema migratorio, no ha habido ningún trabajo de contingencia ni normativo para la gestión del fenómeno migratorio. Lo estamos haciendo nosotros en medio de una pandemia, sobre la marcha, con los mimbres que nos dejaron.

Creo que en este y en otros temas de los que estamos hablando tenemos que buscar grandes consensos. Y eso me lleva quizás a saltar al tema del ingreso mínimo vital. En el caso del ingreso mínimo vital yo espero sinceramente que quienes votamos a favor, cuando comprobemos el paso tan importante que hemos dado en la modernización del sistema de protección de última instancia en España, podamos felicitarlos por ese voto y por el consenso que alcanzamos. Mientras tanto, sinceramente no voy a contestar a ciertas cuestiones, porque todas estas apelaciones a la catástrofe en la gestión del ingreso mínimo vital sin datos, sin información y con anécdotas secundarias debilitan a quienes las plantean, máxime cuando votaron a su favor. El ingreso mínimo vital es un cambio estructural importante. Jamás había habido en España una protección de esta naturaleza en medio de una crisis. ¿Qué creen que dirán los casi 600 000 beneficiarios del ingreso mínimo vital nueve meses después? ¿Creen que dirán que es una catástrofe? ¿Qué pueden decir en Andalucía, donde hay tres veces más beneficiarios del ingreso mínimo vital hoy en día que de la renta andaluza, que sigue existiendo? Las rentas autonómicas en ningún caso estaban pensadas para ser sustituidas por el ingreso mínimo vital. Yo comprendo que quizá no estuvo usted presente en las discusiones, señora Fernández, pero yo sí discutí esto personalmente con todos los consejeros e incluso con presidentes autonómicos del Partido Popular. Y no solo esto, sino que en la disposición adicional cuarta de la ley que se aprobó con sus votos está reflejada la forma de convivencia del ingreso mínimo vital. El ingreso mínimo vital es un mínimo nacional, pero las responsabilidades de última instancia en el ámbito

social en las situaciones sobrevenidas de pobreza son, por ley, de las comunidades autónomas, con los servicios sociales de los ayuntamientos. Nosotros damos un mínimo que no existía y damos condiciones iguales a todos los españoles de partida, y después, por supuesto, dado que hay tantísimo por recorrer en cuanto a protección social en España, no hay recursos que se puedan dejar de utilizar. Hay que seguir ampliando y extendiendo la preocupación.

Y eso me lleva también a algunas cuestiones que ha planteado el portavoz del Grupo de Izquierda Confederal. ¿Cuál es el modelo que tenemos en la cabeza? Yo lo he intentado explicar. Llevamos nueve meses con el ingreso mínimo vital, y las comunidades autónomas llevan treinta años gestionando rentas mínimas. Lo repito, señorías, treinta años con distintas modalidades. Hemos estudiado todos los modelos, y les pedimos un poco de tiempo para articular un modelo integrado; tengan un poco de paciencia, que lo vamos a hacer, pero llevamos nueve meses y lleva tiempo articular y engarzar las leyes autonómicas. Entonces, ¿qué es lo que tenemos en la cabeza, que es la idea original y la que estamos discutiendo?

Alguien me ha dicho que no hablamos con Valencia. Por supuesto que sí; le puedo asegurar que hay reuniones regulares con Valencia, que yo mismo he estado en esas reuniones y que tenemos un compromiso. Estamos constantemente hablando con las 17 comunidades autónomas, porque la problemática de cada una es distinta. Yo creo que Comunidad Valenciana es de las que mejor está entendiendo cómo debe integrarse el ingreso mínimo vital, pero les pido un poco de paciencia para que podamos articular esto a nivel nacional. En este momento estamos trabajando en primera instancia, porque es el orden establecido, con el País Vasco y Navarra, para ver cómo articulamos el modelo con ellos, según la disposición adicional quinta, e inmediatamente después articularemos el modelo con las demás.

¿Qué es lo que tenemos en la cabeza y cuál es el modelo al que tenemos que tender? Tenemos que intentar articular a las comunidades autónomas que lo quieran, y la Comunidad Valenciana claramente está en esa categoría, como lo está también Baleares. Hay otras menos interesadas en extender la protección de forma adicional a la que tenemos nosotros y que en lo único en que están pensando es en sustituir lo nuestro y ahorrarse algo de presupuesto. Hay algunas que están en esa clave, pero la mayoría no lo está; la mayoría de las comunidades autónomas, y algunas con bastante buen enfoque, como la Comunidad Valenciana, lo que tienen en la cabeza, como también nosotros desde el principio, es lo que llamamos una ventanilla única. Es decir, que las familias verdaderamente vulnerables acudan a un punto único —que pueda gestionar eventualmente la comunidad autónoma— en el que se les pueda ofrecer un esquema de protección integral, donde, por un lado, esté la protección estatal del ingreso mínimo vital y, después, las protecciones complementarias y subsidiarias a la nuestra de la comunidad autónoma. Por ejemplo, nosotros no podemos cubrir a personas en situación irregular en España; o una comunidad autónoma puede decidir cubrir a personas algo más jóvenes o que tengan una situación de pobreza sobrevenida de mucho más corto plazo y que nosotros no podemos comprobar. Todas esas son situaciones adicionales.

Si nosotros cubrimos el mínimo nacional, cada comunidad autónoma podrá ir después a lo que tiene que complementar, y lo puede hacer de forma eficaz y bien anidada con nuestra prestación. Ese es el modelo en el que tenemos que trabajar, pero esto lleva tiempo, no se puede improvisar de un día para otro; hay que hacerlo con tranquilidad y con rigor para no repetir los problemas del pasado.

En cuanto a la Comunidad Valenciana, si ha visto usted los números de la tabla, verá que no nos va tan mal a nosotros en relación con la renta valenciana. Compruebe usted cómo estamos nosotros en relación a la renta valenciana, porque no lo hemos hecho tan mal en el tiempo que llevamos.

Como le digo, el objetivo es ese, trabajar conjuntamente con todas las comunidades autónomas e ir en esta dirección. Quizá haya algunas que tenían expectativas que no se han podido cumplir porque sus beneficiarios no cumplen los requisitos del ingreso mínimo vital. En algunas se da esa circunstancia y en otras no, aunque tengo que decirle que un 30 % de los beneficiarios de rentas autonómicas de 2019 ya reciben el ingreso mínimo vital, luego nosotros ya estamos directamente cubriendo, a través de peticiones individuales, a una parte importante de ellos, y probablemente llegaremos, según hemos calculado, al 50 %. Nos da la sensación de que el otro 50 % no cumplen con los criterios. Luego no vemos un problema serio en este momento en cuanto a expedientes pendientes en comunidades autónomas, porque, o no podrán ser beneficiarios del ingreso mínimo vital y las comunidades autónomas mantendrán su esquema de protección, o bien ya son beneficiarios en este momento. Y esa es la problemática que yo veo con el ingreso mínimo vital.

En cualquier caso, todos ustedes verán que el ingreso mínimo vital es un gran éxito, que es una política que nos han pedido que expliquemos en otros países europeos porque tiene un diseño muy moderno y muy eficaz, y todos los que votamos a favor del ingreso mínimo vital seremos partícipes de esa política, pero los tiempos de despliegue son los que son en cualquier prestación y con cualquier gestión administrativa. Esto

es lo que hay. El hecho de que la Seguridad Social haya llegado hoy en día a resolver 800 000 expedientes es una barbaridad y supone un esfuerzo enorme para cualquier Administración que no tiene parangón; y he intentado explicarlo: 800 000 expedientes en medio de una pandemia. Así que quizá creamos unas expectativas que no son reales, porque cuando oigo estas reflexiones... A nosotros nos cuesta muchísimo entender esto. La brecha entre la expectativa individual que tiene cada uno y la realidad es muy grande. Hemos visto que hay muchísimas personas que nos han pedido el ingreso mínimo vital que no cumplen los requisitos y si hubiéramos ido por la vía de la declaración responsable con rentas actuales, estaríamos ahora pidiendo el reintegro a cientos de miles de personas, porque esto funciona así y tiene que ser así.

Y ya en cuanto a lo que me han planteado en algún momento sobre la intervención, es que no sé ni qué decir. Un sistema de autorización previa hubiera llevado a una ralentización extraordinaria de los procesos, pero el control financiero permanente de la intervención de la Seguridad Social existe, será evaluado, y por supuesto se planteaba en la norma como un mecanismo transitorio que se va a revertir cuando pase el periodo de arranque. ¿Pero qué es esto de poner todo en duda? Señora Fernández, usted tiene una habilidad de destrucción institucional intolerable. Desliza unas ideas... ¿Que no estamos controlando bien el ingreso mínimo vital? ¿Qué quiere decir? ¿Que la intervención de la Seguridad Social no está funcionando bien? ¡¿Que no?! ¿Pero cómo desliza usted esas cosas, por favor? ¿O cómo se mete usted después con el tema de las pensiones y empieza a deslizar que la gente no entiende la fórmula, cuando todavía no hay fórmula? Usted plantea esas preguntas para intentar sacar réditos a costa de los pensionistas, trasladándoles inquietud, y a mí verdaderamente me molesta mucho. Se lo digo sinceramente. Creo que no hay derecho a que utilice usted a los pensionistas con cosas distorsionadas de tercer orden para sacar rédito político por unas horas a costa de generar incertidumbre aquí y allá. Eso a mí me parece que es destrucción institucional, y esas son cosas que le oigo a usted constantemente en esta Cámara, y se lo tengo que decir porque no me parece que sea la forma correcta de abordar las cosas. Usted viene con anécdotas, con información distorsionada, con chascarrillos y hace categorías, y eso genera incertidumbres intolerables, y no puede ser; eso no debe ser así y no es la relación que tenemos con ustedes en muchos temas con los que estamos trabajando muy bien, algo que después se refleja en las votaciones que hacemos con ustedes, sea sobre el ingreso mínimo vital o, por supuesto, en el Pacto de Toledo.

El Pacto de Toledo existe y tiene que existir para que el de las pensiones no sea un tema de controversia partidista, y usted lo está aprovechando hasta el último día, hasta el último momento. ¿Cuántas veces me ha sacado usted temas que no van a ningún sitio, que no tienen ningún recorrido sobre los pensionistas cuando realmente lo que hay es un consenso de todos los partidos políticos para que el sistema de pensiones se modernice, sea más justo y genere certidumbre a todos los pensionistas y futuros pensionistas de España? Eso es lo que hemos hecho entre todos. Por tanto, cuando me viene usted con estas cosas no sé ni qué contestarle; me produce un poco de tristeza, y tengo que decírselo. Me produce un poco de tristeza este enfoque, porque los pensionistas no se lo merecen ni se lo merece el Pacto de Toledo, que es tan importante en España y que nos está llevando a que de nuevo construyamos un sistema de pensiones a partir del consenso y del acuerdo, para hacerlo más justo y más equitativo. Por cierto, no como con la reforma del 2013; una reforma que duró dos años. A los dos años el Partido Popular la revirtió porque estaba mal hecha, porque no tenía consenso, porque no la habían discutido con los agentes sociales. Eso es lo que estamos haciendo todos ahora, incluidos ustedes, para que no vuelva a ocurrir.

Sobre el tema de pensiones me permitirán que no les dé muchos detalles porque los estamos discutiendo en este momento con los agentes sociales. Por más que se digan cosas no me oirán entrar en detalles sobre el sistema de pensiones. Yo quiero ser discreto cuando estoy en un proceso de negociación con los agentes sociales, porque algo que puede salir puede ajustarse de otra manera. Por tanto, prefiero no entrar en detalles en este momento —y quiero que me entiendan— hasta que realmente cerremos el asunto y podamos ir a las Cámaras con algo que tenga el acuerdo suficiente. Y si no llegamos a un acuerdo, vendremos en cualquier caso, porque tenemos la obligación de cumplir la recomendación del Pacto de Toledo y tenemos un compromiso, además, con Europa. Pero en el momento en el que estamos ahora hay que ser relativamente discretos en los detalles.

En cualquier caso todo lo que hagamos responderá a las recomendaciones del Pacto de Toledo y, por tanto, irá orientado a hacer el sistema sostenible y suficiente, es decir, que no va a haber ningún recorte de nada; al contrario, lo que estamos revirtiendo, por supuesto, es una situación de partida que suponía una caída del poder adquisitivo de las personas del 30 %. Eso se va a revertir completamente. Proyecto

Además, hay todo un conjunto de elementos en el sistema de pensiones que hay que ir ajustando, porque en políticas públicas, y no solamente en pensiones, no se evaluaban con mucho detalle los efectos; se miraba el efecto medio, a brocha gorda, y lo que estamos mirando nosotros, como hemos hecho en el ingreso mínimo vital, es mirar de forma individual y viendo cómo conseguimos hacer un sistema más

justo a partir de la situación individual de cada uno. Por ejemplo, en el caso de las pensiones nos estamos dando cuenta de que los últimos años de cotización de mucha gente no son sus mejores años, y el sistema estaba diseñado así. Muchísima gente se encuentra, desde la anterior crisis, con que sus últimos años de cotización no son los mejores, que hay lagunas y caídas de cotización, y estamos intentando que esas situaciones se corrijan, pero eso requiere de un análisis fino, requiere trabajar mucho con los datos, y por eso nos hemos dado un tiempo para abordar temas que me estaban planteando. Vamos a corregir todas las situaciones individuales, y también situaciones como las que me ha planteado usted. Efectivamente debemos buscar el encaje con los acuerdos del Pacto de Toledo.

Quizá me haya dejado algunas cuestiones por contestar, pero si fuera así, en la segunda vuelta lo completo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Abrimos un turno de intervenciones para los portavoces de tres minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González-Robatto Perote. (*Denegaciones*). No intervendrá.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el señor Clavijo Batlle.

El señor CLAVIJO BATLLE: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, no sé si miente deliberadamente o si de verdad no es consciente de la realidad. Mire, las personas que se han instalado en un campamento fuera de Las Raíces lo han hecho porque no les daban de comer dentro, porque no tiene las condiciones higiénicas y porque, al final, ustedes no los están atendiendo dignamente. Por eso acampan fuera, a la intemperie y con frío. Y claro que se les llevan mantas y comida, pero lo hacen los vecinos de Rodeo Alto, precisamente en un ejercicio de solidaridad, a pesar de que, insisto, en algunas instituciones gobernadas por ustedes y en algunos medios de comunicación los tachan de xenófobos.

Señor ministro, no es que esté diciendo yo que se vulneren los derechos, es que hay una ponencia sobre migraciones en el Senado —aquí están presentes algunos de sus miembros— y lo han dicho Amnistía Internacional, Cáritas, Acnur, Open Arms, CEAR. Todas las ONG que han pasado por allí han dicho que se vulneran los derechos, que se cometen ilegalidades y que las condiciones son absolutamente indignas, señor ministro.

Y, sí, estoy de acuerdo, la imagen de hoy es terrorífica, la de una niña de cinco años a la que están reanimando por parada cardíaca. El mismo día en el que usted pone un tuit diciendo que en un tiempo récord habían puesto las camas. No le he visto ningún tuit al respecto, señor ministro. Por lo tanto, tengamos un poco de respeto, ya que tacha de demagógicas algunas de las intervenciones de los que aquí hemos esperado tanto tiempo para escuchar su intervención.

Mire, habla del informe del Defensor del Pueblo que, según usted, no dice nada. Le leo las conclusiones: Carencia de una política migratoria de Estado que contemple el fenómeno en su totalidad; insuficiente coordinación entre los distintos organismos de las administraciones públicas con competencias en la materia; inadecuación de las infraestructuras para la recepción en costas, CATE; escasez de personal capacitado para la identificación de personas vulnerables que agilice el traslado inmediato a las instalaciones adecuadas e insuficiencias estructurales en la gestión y aplicación de los procedimientos aplicables a los ciudadanos extranjeros que, por distintos motivos, se encuentran en España. Entre los llegados a las costas se dan diferentes situaciones a las que son de aplicación procedimientos distintos: migrantes irregulares, personas necesitadas de acogida humanitaria y de protección internacional que son objeto de trata o menores no acompañados. Además, hay inadecuadas instalaciones de los centros de internamiento de extranjeros, CIE, e inadecuada gestión interna; escasez de centros para acogida humanitaria de personas vulnerables, etcétera. Eso es lo que le dice a usted y a su ministerio el Defensor del Pueblo, señor ministro, y usted nos contesta aquí, en el colmo del cinismo, que lo ha leído y que no encuentra nada que tenga que mejorar al respecto. Esperaba otra respuesta por su parte, señor ministro, más humilde, más humana y, desde luego, más digna de un Gobierno que dice que le preocupan las personas, pero la sensación que da es que lo único que le preocupa es su imagen y la publicidad y propaganda con la que nos están inundando. Señor ministro, por favor, reconduzca esta situación.

Y no me ha contestado, ¿van a derivar o no van a derivar? Hay que derivar porque Canarias no puede soportar toda esa presión; deriven a otros centros del territorio. No son libres de poder circular, señor ministro, es mentira, van al aeropuerto y una pareja de policías los retienen seis horas hasta que pierden el avión. Lo que está diciendo usted es el colmo del cinismo. No son libres, si no, con los papeles en regla, ¿por qué no los dejan salir al territorio peninsular? Contésteme, por favor, a eso.

El señor PRESIDENTE: Señor Clavijo, vaya terminando.

El señor CLAVIJO BATLLE: He terminado, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Casi ha pasado un año desde que pedimos su comparecencia para que contestase a unas preguntas concretas, pero ha venido aquí, ha comparecido, le he formulado otra vez las preguntas y, obviamente, no ha contestado a lo que le hemos preguntado. Esa es la tónica general de lo que hace su departamento cuando le hacemos preguntas muy concretas: no las contesta o contesta lo primero que le parece, y creo que merecemos un respeto como miembros de una Cámara, y más en el caso de partidos que han hecho posible que usted sea ministro, porque si no hubiéramos votado a favor de la investidura de Pedro Sánchez seguramente ni existiría este Gobierno ni usted sería ministro. Por tanto, le pedimos un poquito de consideración y que conteste a aquello que le preguntamos. Si no tiene los datos no los dé, pero, por lo menos, conteste algo que se acerque a lo que le estamos preguntando.

Obviamente, votamos a favor del ingreso mínimo vital —lo llevábamos en el programa electoral— y lo haríamos cien veces, y eso también nos da autoridad para pedir que se haga bien desde el principio y le decimos cómo se tiene que hacer bien. Ustedes han reconocido que no tienen la infraestructura porque ha habido una emergencia, y que han tenido que trabajar y que improvisar porque no estaba en los planes ponerlo ya en marcha, que ha sido la crisis sanitaria la que ha sobrepasado todos los planes y que a todos nos ha desbordado, pero en ese caso lo que tienen que hacer, obviamente, es acogerse a lo que hay y las comunidades sí que tenían la infraestructura creada. Era tan básico como eso, porque algunas sí que la teníamos o la teníamos al mismo nivel que otras comunidades autónomas. Lo que no puede hacer es, como siempre, despreciar a unas y ensalzar a otras, que es lo que ha hecho desde el principio, y por eso le preguntábamos por qué unas comunidades sí y otras comunidades no, porque desde el principio ha habido un trato diferencial entre unas comunidades y otras.

Y no mienta, usted no se ha reunido ni ha atendido las llamadas de ciertas comunidades autónomas; ha ido hacerse fotos, eso sí, pero con quien no tiene las competencias. Ese es el problema. Con las fotos a la gente no se la rescata, se la rescata con políticas. Es obvio que hace falta tiempo, que hace falta coordinación y que esto nos ha sobrepasado a todos, pero empecemos a ser un poquito más humildes, empecemos a coordinarnos bien y a intentar que esto salga adelante, y no únicamente con fotos.

La renta valenciana de inclusión está en marcha desde 2008, tampoco es una eternidad y también se ha creado de nuevo. Por tanto, todos estamos intentando hacer algo, así que atiende a la gente que le tiende la mano y no dé portazos y tratos discriminatorios a algunas comunidades. Estamos en una emergencia, obviamente, pues actuemos con emergencia y no poniendo parches. En nueve meses se ha podido avanzar muchísimo y, además, debería contrastar los datos que da porque no cuadran de ninguna manera con los que aportan las comunidades autónomas. De cada siete personas que han recibido en el País Valencià la renta valenciana de inclusión, en este período de tiempo de nueve meses, una solamente ha recibido el ingreso mínimo vital; y son datos suyos. Luego aquí presenta un *powerpoint*, porque usted ve esa realidad, que tiene muy poco que ver con la realidad que la gente percibe. El problema no es la gente a la que se le ha reconocido, el problema es la gente que lo ha cobrado, porque desgraciadamente ahí sí que existe un abismo. De la gente que ha pedido en el País Valenciano el ingreso mínimo vital el 59 % ha sido rechazado. Son datos públicos, que usted podrá contrastar o no y, frente a eso, al 89 % de la gente que ha pedido la renta valenciana de inclusión se la ha atendido.

Me gustaría preguntarle también, ya fuera de tiempo, las previsiones sobre las personas que han estado cotizando durante más de cuarenta años a la Seguridad Social y que, por jubilarse anticipadamente, ven penalizada de por vida su jubilación.

El señor PRESIDENTE: Señor Mulet, le ruego que vaya terminando.

El señor MULET GARCÍA: Termino ya.

Es un tema también recurrente y no ha hecho ni la más mínima mención a este amplio colectivo de personas penalizadas de por vida. Me gustaría saber las previsiones que tiene su departamento respecto a este drama.

Como no tengo más tiempo volveré a pedir la comparecencia, esperando que venga antes de nueve meses y no como ahora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la senadora Santiago Camacho tiene la palabra.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve. A mi grupo parlamentario también le preocupa muchísimo la situación de Canarias.

Por otro lado, señor ministro, no se ha pronunciado sobre el pacto de la Comisión Europea sobre migración y asilo. No nos ha dicho absolutamente nada, pero el Gobierno lo calificó como inaceptable y, sin embargo, a la hora de la verdad, estamos viendo que la política que se está llevando a cabo en Canarias lo aplica. Entonces, ¿qué nos puede decir al respecto y qué plazos tiene?

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Intervendré brevemente.

Como le he comentado, quizá hubiera hecho falta en su primera intervención que profundizara un poco más en qué está trabajando el Gobierno. En la segunda intervención pensaba que nos iba a contar algo más, pero tampoco ha sido así, de modo que me voy con las ganas.

Tenemos inquietudes porque somos representantes de otros, así que no se enfade usted porque le transmitamos nuestras preocupaciones, que son las preocupaciones de la ciudadanía. Por cierto, el CIS me parece que dijo que entre las diez cosas que más preocupan a la ciudadanía figuran las pensiones, y es normal que nosotros queramos saber sobre esto.

Algunos participarán en el Pacto de Toledo y ahí hay algunos representantes de nuestro grupo parlamentario, pero los que no estamos, cuando nos toca preguntarle, queremos saber un poco más: las preocupaciones y los miedos. Llevamos muchos años escuchando que el sistema de pensiones requiere de reformas y, ahora que estamos en ello, tocará hablar en algún momento y que lo aprobemos también en esta Cámara.

Sinceramente, tuve la oportunidad de ver su intervención en el Congreso en enero y me parece que fue mucho más específico en cuanto a medidas concretas. Sinceramente, esperaba que nos contase algo más.

Muchas gracias de todas formas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Fernández González.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Disculpe a mi compañera que está ahora mismo asistiendo a otra comparecencia en la sala Clara Campoamor. En cualquier caso, yo le comentaré las escasísimas respuestas, señor ministro, que usted dio a las preguntas por ella formuladas.

Como cuestión inicial, señor ministro, quiero decirle que usted viene aquí a contestar a las preguntas en una comparecencia y, desde luego, a hacerlo con respeto; a hacerlo con respeto personal. Yo no tengo ningún afán, señor ministro, de hacer ninguna destrucción institucional; no, lo único que quiero es que usted responda a lo seguramente no quiere contestar. Esa es una cuestión diferente. Aquí venimos a hablar de pensiones, solo faltaría, que es la preocupación fundamental de los españoles, de los actuales pensionistas, que quieren saber cómo se van a actualizar, y de los futuros pensionistas, que quieren saber cómo se van a calcular, y esos dos ejes son indubitados, y a esos dos ejes usted, en sede parlamentaria, debe respuesta.

Sabe que ha tenido el apoyo del Partido Popular en el Pacto de Toledo, pero eso no es un cheque en blanco para hacer usted lo que quiera, como ha hecho, por cierto, con el complemento antañón llamado de maternidad. Se ha equivocado, señor ministro, y ha provocado agravios comparativos entre mujeres, que es lo último que yo me podía imaginar de usted; lo último. Fue un programa pionero que se estableció en el año 2016 y usted empezó a hacer discriminaciones y, por cierto, sangrientas, en el caso de las madres de familias numerosas. Se lo tengo que decir con claridad.

Señor ministro, que se le pregunte por los autónomos, que esta situación de pandemia en la que nos encontramos la han sufrido de forma directísima, y que usted responda que es el mejor momento para establecer la escala —que parece que quiere establecer— de trece escalones relativa a sus cotizaciones nuevas, quizá no sea el momento más feliz, se lo tengo que decir.

Con respecto al ingreso mínimo vital, usted sabe que nosotros habíamos valorado muchísimo la compatibilidad con el empleo, que fuese una pasarela al empleo y, desde luego, que hubiese que estar inscrito como demandante de empleo. Claro, en aras de no se sabe qué agilidad, usted dice que han tenido que quitar ese requisito de inscripción porque obstaculizaba.

Desde luego, señor ministro, las explicaciones son escasísimas.

Respecto al fondo público de pensiones, efectivamente, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado existe la previsión de un proyecto de ley, pero yo creo que va usted tarde ya por los mecanismos y los tiempos que conlleva la aprobación del Consejo de Ministros y la remisión a las Cortes Generales, y es un elemento importante que convendría desarrollar y convendría dar certidumbre a los trabajadores y a los empresarios, indicando si va a haber no sé si un consejo de sabios, si una comisión de control o si ambas cosas. Pero usted elude los debates y los detalles, señor ministro, y créame si le digo que los que aquí venimos, por lo menos los del Grupo Parlamentario Popular, venimos con los deberes hechos, con los temas estudiados, y con escasísimo tiempo, lo que nos dificulta tremendamente realizar nuestra labor parlamentaria como principal partido de la oposición.

Ahora bien, no le voy a tolerar que usted me impute ningún tipo de destrucción institucional, no se lo voy a tolerar por incierto y desde luego por injurioso, y espero, señoría, que nos dé respuestas a los temas que planteamos. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Roldán Martínez.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Muchísimas gracias.

En mi primera intervención en esta mañana, y mi última como portavoz de Migraciones de mi grupo parlamentario, en un tema que me apasiona, lo primero que quería hacer era darle las gracias, señor ministro, por todas las explicaciones que nos ha dado y gracias, también, por todas las medidas que, a pesar de la pandemia, se han puesto en marcha. Sí que me voy a atrever, por ser mi última intervención, a plantear lo que para el Grupo Socialista sería el futuro de las migraciones.

Para el Grupo Socialista las migraciones son una oportunidad que España necesita; necesitamos a la inmigración y la necesitamos en condiciones. Eso no quita que veamos como nadie y pongamos rostro a cada una de las personas que hay detrás de cada uno de los números de esta inmigración, que para unos pocos es solamente la llegada a costa, pero que para los que llevamos muchos años trabajando en esta materia es mucho más. Necesitamos una verdadera política migratoria diseñada y la secretaria de Estado que ha comparecido —porque parece que no comparece aquí nadie, pero aquí comparece mucha gente— nos ha explicado cuál va a ser la estrategia de inmigración, una verdadera política de migración transversal —porque la inmigración no es solamente del Ministerio de Migraciones— y sobre todo laboral, porque los inmigrantes son trabajadores y vienen a trabajar.

Una vez dicho esto, como retos de futuro creo, ministro, que no debe cejar en su empeño del consenso. Creo que en esta materia podría haber consenso para lo que, desde luego, es una necesidad, que es el cambio en la política migratoria, el cambio tanto de la ley como del reglamento —si no fuera posible de la ley, pues entonces del reglamento— y, sobre todo, lograr que los inmigrantes dejen de sufrir desde que llegan hasta que renuevan la primera vez, hasta que renuevan la segunda vez, hasta que consiguen la nacionalidad, y hacerles la vida más fácil.

Hay que modernizar las administraciones, que tampoco depende de migraciones, modernizar las oficinas de extranjería, poner personal en todos los ámbitos, incluida la integración, al servicio de esta población que tanto nos aporta.

Y, por último, y me voy a permitir dirigirme a mis compañeros: creo que flaco favor le hacemos a la inmigración si convertimos en una política personal de cada uno y de cada territorio, para hacernos fotos y para dar ruedas de prensa, en criminalizar a la inmigración y mezclar temas como puedan ser migración con salud o migración con trabajo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Para el cierre del debate tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (Escrivá Belmonte):
Gracias, presidente.

Señor Clavijo, ha planteado básicamente tres cosas, empezando por derivaciones. No me gusta el término derivaciones y creo que a usted tampoco le debería gustar. Lo que realmente nosotros hacemos en el ministerio es una gestión integral de todo nuestro sistema de acogida en aquellos casos que realmente no son susceptibles de ser retornados y están en una situación distinta. Y el neto de esa gestión integral es que han pasado de Canarias a la Península en los últimos meses más de 3000 inmigrantes. Pero esa es una gestión integral que hacemos nosotros y así es como hay que plantearse a toda Europa. ¿Verdad, señor Clavijo, que hay que decirlo así? (*Denegaciones del señor Clavijo Battle*). Sí, sí.

También usted, como expresidente de la comunidad autónoma, debería conocer mejor las distintas responsabilidades que existen sobre el tema de migraciones. De todos y cada uno de los puntos que ha leído usted del Defensor del Pueblo ninguna de esas responsabilidades recae en este ministerio, ninguna. ¿Sabe usted que la gestión de las migraciones está distribuida horizontalmente entre distintas administraciones y en la Administración General del Estado? Repase la lista del Defensor del Pueblo y verá cómo ninguna. Usted sabe perfectamente que los CIE son responsabilidad de otro ministerio y son centros de una naturaleza muy distinta a los CETI, son cosas básicas.

En fin, señor Clavijo, esto de las políticas migratorias lo ha tenido que haber gestionado usted suficientemente.

En cuanto a que no se da de comer bien en nuestros centros, simplemente es falso. Las personas que están ahí delante, donde se ha creado todo este espectáculo, delante de las raíces, son personas que han sido inducidas desde determinadas instancias u organizaciones para crear allí un espectáculo, con una reivindicación que no tiene nada que ver con las condiciones humanitarias, sino para crearles una expectativa que no se les puede crear, la de que son personas susceptibles a ser retornadas a la península. Así es. Esa es la realidad en la que estamos gestionando en este momento.

El señor Mulet me preguntaba sobre el colectivo de pensionistas que tienen largas cotizaciones. Eso, por supuesto, lo vamos a estudiar. En la segunda parte del paquete de reformas del Pacto de Toledo tenemos un análisis completo de todas esas realidades en las que se puedan plantear situaciones injustas como resultado de exceso de cotizaciones o de cotizaciones insuficientes. Dentro de ese análisis y de esa problemática vamos a abordar lo que usted me plantea. Y yo insisto, señor Mulet, ya verá cómo nos ponemos de acuerdo con ustedes y encontramos un buen modelo para trabajar conjuntamente entre la Comunidad Valenciana y nosotros en el ingreso mínimo vital y la renta autonómica y encajamos las dos. Pero esto, insisto, no es fácil. Si fuera fácil, ya lo habríamos desplegado.

Señora Fernández, que los autónomos coticen por ingresos reales es una petición de todos los autónomos y del Pacto de Toledo. El cómo lo vayamos a desplegar en el tiempo y el gradualismo con el que lo vayamos a poner en marcha, es algo que estamos discutiendo. Por tanto, no diga usted algo que nosotros no hemos dicho. No estamos hablando de implantación inmediata, sino que estamos discutiendo con todas las representaciones de los autónomos y con todos los agentes sociales sobre cómo desplegar esto. Ahora bien, le voy a dar una cifra. Si ahora hiciéramos el cambio a esos tramos que estamos todavía discutiendo, el 70 % de los autónomos cotizaría menos a la Seguridad Social de lo que cotiza hoy, el 70 %.

Me ha preguntado también por el complemento de maternidad. Siento decirle que a lo mejor no entendemos bien cómo se diseñan las políticas. Mire usted, el complemento de maternidad existente es un complemento que está en el paquete de cosas que se hicieron en el año 2015, poco antes de las elecciones, pensando —como la bajada de impuestos— a ver a quién podemos darle unos cuantos millones. Pues venga, a familias numerosas de rentas altas, 600 millones. Está mal diseñado. Se olvidaron de los que realmente son el punto de origen de la salida del mercado de trabajo. Se olvidaron ustedes de las mujeres que tenían un solo hijo, empezaron por el segundo hijo, y al final pusieron unas cantidades enormes en las personas que tenían rentas altas, mientras que a las rentas bajas les dieron una cantidad mucho más baja. El modelo era completamente regresivo y se hacía con los Presupuestos Generales del Estado. Está hecho con dinero público, no contributivo de las pensiones. Se diseñó una política para beneficiar a las rentas altas. Y se hizo poco antes de las elecciones. Eso es el complemento de maternidad. Todo eso que usted me cuenta es básicamente eso. Igual que la bajada de impuestos que se hizo simultáneamente, en la misma época, y que casi lleva a España a una multa por las autoridades europeas por el desborde de objetivos fiscales. En ese paquete de irresponsabilidad está ese complemento, algo que tengo yo bastante bien estudiado y analizado por motivo de responsabilidades previas que tuve.

En cuanto al SEPE, perdone, señora Fernández, que no, que no, que tienen que buscar trabajo. Lo que les estamos diciendo es que tienen seis meses para acreditarlo, no que tengan que haber traído la

justificación en el momento de pedir el ingreso mínimo vital. Eso es lo que hemos cambiado, pero hay que estar buscando trabajo, hay que estar apuntado al SEPE. Eso no ha cambiado. Estamos hablando de la forma en la cual vamos a comprobar y a certificar para no generar problemas a las personas, porque en ese momento el SEPE estaba en una situación muy complicada de gestión como resultado de la pandemia.

En cuanto al Fondo Público de Empleo, estamos trabajando en ello. Si fuera tan fácil no tendríamos este infradesarrollo de los planes de empleo en España, que es una anomalía en Europa. Esto hay que hacerlo bien. Estamos trabajando en ello varios ministerios. Vamos a presentar a la Cámara un proyecto de ley que queremos discutir antes con los agentes sociales y queremos, por supuesto, discutirlo con ustedes en el contexto de las distintas líneas de intercambio que tenemos, incluida la del Pacto de Toledo. Y yo estoy seguro de que en esta cuestión, como en muchos otros temas, como en los temas de pensiones, nos pondremos de acuerdo, porque los pensionistas de este país nos están pidiendo que nos pongamos de acuerdo en los temas de pensiones.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor ministro, por su comparecencia. Ya sabe que, cuando quiera, aquí les esperamos, en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ÁMBITO LABORAL, PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2020, DE 27 DE MARZO).
(Núm. exp. 621/000016)
AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Sin solución de continuidad, pasamos a los dictámenes de los proyectos de ley. En primer lugar, corresponde dictaminar el Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados de la COVID-19, procedente del Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo.

En la medida en que está ausente en estos momentos de la sala el portavoz del Grupo Mixto, empezaremos por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, senadora Bideguren Gabantxo, con las enmiendas números 4 a 8.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, señor presidente.

Es un proyecto de ley de medidas complementarias en el ámbito laboral para paliar los efectos derivados de la COVID-19, que proviene del Real Decreto 9/2020. Nuestro grupo ha registrado cinco enmiendas. No voy a hacer mención de cada una de ellas, pero, principalmente, van orientadas en dos sentidos. El primero de ellos pretendía dar cumplimiento a una promesa que hemos escuchado al Gobierno una y otra vez, y es que el despido durante la COVID estaría prohibido. Se ha repetido en muchas ocasiones que las empresas acogidas a un ERTE no podían despedir. Y si bien es cierto que ha provocado un ligero encarecimiento de los despidos, no se ha conseguido una efectiva prohibición. Si realmente se quiere evitar que se extingan contratos de trabajo sobre la base de situaciones de tipo únicamente temporal, nuestro grupo considera que hay que establecer por ley la nulidad.

Por otro lado, el segundo sentido de nuestras enmiendas es la protección de los trabajadores ya habitualmente más vulnerables, que son los trabajadores con contratos temporales. En mi grupo vemos necesario dar cobertura a estos colectivos, ya que históricamente son quienes más sufren fraudes de ley en su contratación por parte de los empresarios y empresarias. No deberían quedar sin derechos con el pretexto de la COVID-19.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Heredia.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado tres enmiendas a los artículos 2, 5 y disposición adicional segunda. Las enmiendas presentadas a los artículos 2 y 5 tienen el mismo fundamento, que es la duda jurídica sobre las limitaciones que se establecen a la libertad de

empresa, recogida en el artículo 38 de la Constitución española, y las dudas sobre que sea posible dejar sin efecto ciertos artículos del Estatuto de los Trabajadores, en concreto el 51 y el 52.

En cuanto al artículo 2, medidas extraordinarias para la protección del empleo, consisten, básicamente, en prohibir la facultad de despedir y de extinguir contratos de trabajo. Aparte de la duda jurídica mencionada, hay cuestiones de carácter práctico que nos trasladan los empresarios, y es que el impacto de la crisis en determinadas empresas hace que no se pueda mantener el nivel de empleo. Por eso, nosotros planteábamos simplemente una excepción para cuando se pudiera demostrar objetivamente la inviabilidad de una empresa o que la empresa se encontrara en riesgo.

Respecto al artículo 5, de interrupción del cómputo de la duración máxima de los contratos temporales, también el fundamento jurídico es que la base de los contratos temporales está en la causa y no en el tiempo. Una empresa no puede garantizar que subsista la causa de los contratos. El ejemplo más clásico sería el del socorrista: una vez que termina la temporada y la piscina ha estado cerrada por causa de la COVID, ¿cómo se va a ampliar el contrato de este socorrista sin causa y sin objeto una vez que ha terminado la temporada estival? Por eso, nosotros proponemos que cuando se demuestre que la causa o el objeto han desaparecido, se pueda extinguir el contrato. Ha desaparecido el contrato y, por lo tanto, no se puede ofrecer una actividad.

Y respecto a la enmienda a la disposición adicional segunda, no estamos de acuerdo con que el régimen sancionador equipare falsedades a incorrecciones. Es algo que hemos repetido muchas veces. En el trámite de este tipo de expedientes ha habido muchísimas incorrecciones involuntarias por el gran volumen de datos que se maneja. Este gran volumen de datos y esta cantidad de errores que aparecen es un argumento que, incluso, ha manifestado la Administración para justificar un poco la lentitud en alguna tramitación o la lentitud, por ejemplo, en el cobro o en el pago de los ERTE, pues no se penaliza a nadie por las incorrecciones. Y, además, incluimos un apartado cuarto para que, en el caso de que las empresas tengan que regularizar sus aportaciones porque la autoridad laboral no constata la existencia de fuerza mayor, no se les aplique recargos o penalizaciones en estas devoluciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas 1 a 3, presentadas por el Grupo Mixto, se dan por defendidas. Por lo tanto, pasamos al turno en contra. Tiene la palabra la senadora del Grupo Parlamentario Socialista, Roldán Martínez.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Intervendré muy brevemente.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos las enmiendas presentadas. Con carácter general, he de decir que lo que para una norma de larga duración hubiese sido unas enmiendas de posible contemplación, dada su temporalidad y el alcance limitado no se van a poder tener en cuenta ninguna de ellas. Ya lo he hablado con todos los grupos que han presentado las enmiendas.

Por otro lado, hay una gran parte de enmiendas que proponen la modificación de los artículos 2 y 5. Al respecto, tengo que decir que dichos artículos han sido mantenidos en el segundo, en el tercer y en el cuarto acuerdo social de defensa del empleo, suscrito por los interlocutores sociales y el Gobierno. En ese sentido, el Grupo Socialista considera que poco podemos decir a lo que no se ha visto como modificable en esa mesa de diálogo social. Por dicho motivo, no las vamos a aceptar.

Por último, en referencia a las enmiendas que afectan a materia que está siendo objeto de interpretación diferente por parte de los tribunales, también lo he hablado con los diferentes grupos. Creemos que no es aconsejable una intervención legal que pueda interferir a la judicial.

Contestando concretamente a cada uno de los diferentes grupos, me voy a saltar al Grupo Mixto y paso a las enmiendas de Esquerra. La primera, relativa al cambio de referencia, no se puede admitir por considerar que, al ser temporal, como dice el artículo 2.1, será hasta que se levanten las medidas de prevención por parte de las organizaciones sanitarias. Creemos que está cubierto con esa fórmula.

En cuanto a la segunda enmienda, la del artículo 2, que ya hemos comentado, alegamos otra vez el mantenimiento de los diferentes acuerdos sociales y la imposibilidad de incluir la nulidad, siendo importante destacar que el artículo 2 establece una regulación de carácter excepcional, vinculada a la pandemia. No se ve, por tanto, afectado el régimen jurídico general de la extinción del contrato, y, desde nuestro punto de vista, esa concreta interpretación correspondería a los tribunales.

Igual ocurre con la tercera enmienda, de nulidad, cuando se reemprende la actividad que lo justificó, al no haber sido modificada tampoco de forma reiterada en todos los acuerdos del diálogo social.

Debo aclarar que, respecto a una medida de calado como es el despido en esta modalidad de contratación temporal, consideramos que se requiere un marco normativo específico, como podría ser la

reforma de la contratación temporal, en los términos previstos por el Gobierno y otras iniciativas que ya se han puesto en marcha al efecto.

Respecto a la cuarta enmienda, no considera el Grupo Socialista que sea una mejora técnica, porque se trata del establecimiento de una responsabilidad por daños y perjuicios y, desde nuestro punto de vista, tiene dos carencias que hacen que no se pueda tener en cuenta, como son, primero, que no se establece quién sería el sujeto responsable de dicha indemnización. No queda claro si sería la empresa o el SEPE. Y en segundo lugar, se establece una compensación entre prestaciones dejadas de cobrar, que serían cantidades que no tienen ni siquiera la misma cantidad. Con lo cual, en el Grupo Socialista entendemos que tampoco podríamos introducir dicha enmienda.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, también lo hablé con su portavoz. Respecto a la modificación del artículo 2, insistimos en lo mismo. En los acuerdos 2, 3 y 4 se ha reiterado y nunca se ha modificado esto, con lo cual, nosotros creemos que no somos los adecuados para modificar lo que se acuerda en la Mesa de diálogo social.

Respecto a la enmienda que modifica el artículo 5, la exclusión de la obligación de la suspensión de los contratos temporales, he de decir lo mismo. El artículo 5 es otro de los que ha permanecido inamovible y sin ninguna rectificación por la Mesa de diálogo social, por lo que consideramos que no se debe modificar. Pero, aun así, hay que decir que la suspensión de la contratación temporal que se prevé en el artículo 5 no compete a nadie más que a los tribunales, que son los que tienen competencia en este ámbito de obligación de suspensión.

En cuanto a la enmienda a la disposición adicional segunda, como comenté con su portavoz, ha habido una modificación posterior en la disposición final 9 del Real Decreto Ley 15/2020, en el que el texto ha quedado de la siguiente manera, que creemos que lo aclara un poco más: Será sancionable igualmente, conforme a lo previsto en dicha norma, la conducta de la empresa consistente en solicitar medidas en relación con el empleo que no resultaran necesarias o no tuvieran conexión suficiente con la causa que las origina, cuando dicha circunstancia se deduzca de las falsedades o inconcreciones en los datos facilitados por aquellas y siempre que den lugar a la generación o percepción de prestaciones indebidas o a la aplicación de deducciones indebidas en las cuotas de Seguridad Social. Creemos que así queda mucho más clara la inicial redacción a la que se refería en su momento.

Por nuestra parte, nada más. Les reitero el agradecimiento por todas las enmiendas presentadas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador González-Robatto Perote tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidente.

Las enmiendas que hemos traído nosotros venían a paliar un poco los efectos recurrentes que iba a tener esta ley. Hemos puesto enmiendas al preámbulo, que básicamente vienen a justificar que la recuperación económica no se ha producido tras levantarse el estado de alarma. Por ello es necesario incluir la previsión de una recuperación económica gradual a lo largo del tiempo y no de forma automática. Otra enmienda que hemos añadido es al artículo 2, que es una enmienda de modificación en el sentido de la interpretación efectuada por la Dirección General de Trabajo en respuesta a la consulta formulada por la CEOE sobre la aclaración de cuestiones de aplicación del artículo 5 del Real Decreto 9/2020 y la disposición adicional sexta del real decreto, con el fin de dotar de concreción y seguridad a los textos normativos.

También hemos presentado otra enmienda de modificación, la enmienda número 3. La propuesta establece con carácter aclaratorio la suspensión de los contratos temporales, incluidos los formativos, de relevo e interinidad, por las causas previstas en los artículos 22 y 23 del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, que supondrá la interrupción del cómputo tanto en la duración de estos contratos como de los periodos de referencia equivalentes al periodo suspendido en cada una de estas modalidades contractuales respecto a las personas trabajadoras afectadas por estas, así como otras mejoras, de modo que, salvo en periodos de suspensión o, en su caso, tras la reanudación de la actividad, y por ello durante el periodo ampliado por la interrupción del cómputo, desaparezca el objeto o la causa que motivó su celebración y se proceda en estos casos a la extinción del mismo de manera válida, objetiva y plenamente eficaz, de acuerdo con los requisitos del régimen jurídico previsto por el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, está ausente el señor Clavijo.

Continuamos con el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.
Tiene la palabra la senadora Vilà Galán.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias, presidente.

Quería hacer una reflexión previa. Hoy los grupos pequeños lo estamos pasando realmente mal, porque hay muchísimas comisiones a la vez y estamos corriendo de un lado para otro. Es una reflexión para la Cámara en general, porque muchos de nosotros acumulamos tres y cuatro portavocías y es imposible. Eso significa sillas vacías en muchos espacios y creo que todos los debates se merecen que todos estemos presentes.

En cuanto a estos proyectos de ley, me gustaría recordar que se ha tenido que legislar en unas circunstancias muy difíciles y no nos cansaremos de repetir que han sido circunstancias inéditas y, por tanto, claro que se ha tenido que improvisar. ¿O es que el resto de partidos tenían claro lo que se tenía que hacer en una pandemia como la que hemos vivido? Eso no es así, nadie tenía en sus programas electorales cómo afrontar una pandemia y qué medidas tomar. Entendería que el Partido Popular se preocupara de la cuestión de fondo político que hay en ambos proyectos de ley, porque cuando ellos estuvieron gobernando hicieron exactamente lo contrario.

Hablemos, pues, de medidas políticas y de por qué al Partido Popular le pueden molestar tanto ambos proyectos de ley. Aquí lo que preocupa a la derecha es que, durante unos días, se tuviera que interrumpir la movilidad y la actividad económica para llevar a cabo la lucha contra la pandemia para poder salvar vidas. Ustedes saben que interrumpir esa movilidad fue decisivo. Aquí lo que molesta es que, de forma puntual, pudiéramos por delante a las personas y la vida antes que la economía. Díganlo claramente. Es lo mismo que le molestaba al señor Trump y a Bolsonaro, y así les va en sus países respectivos. Entendemos que la dificultad que supone adaptar esa realidad sobrevenida a los tiempos del Congreso y del Senado es grande, y eso también lo tienen que entender ustedes. Por ello, mi grupo y el Grupo Socialista plantearon en el Congreso unas enmiendas para actualizar los textos, por lo que lo que nos llega al Senado es correcto.

Estos proyectos de ley no están pensados para mantener el capital de unos pocos accionistas, como sí lo fueron las medidas que tomó el Partido Popular en la anterior crisis, como el rescate a bancos y a grandes empresarios. El problema estructural que arrastra nuestro mercado laboral es la temporalidad y, evidentemente, hay que hacer frente a ello porque son las personas trabajadoras temporales las que han sufrido primero el desempleo. Esa temporalidad fue gravemente agravada gracias a la reforma laboral de 2012. No podemos seguir manteniendo ese nivel de precariedad en el trabajo y, por ello, se aprobó el real decreto ley que prohíbe despedir con indemnizaciones de miseria. Es bueno que podamos mantener esas medidas también después de la pandemia, y vamos a seguir trabajando por ello.

El decreto también ha permitido que se garantice el mantenimiento de la actividad de los centros sanitarios y de servicios sociales y que se adopten medidas para perseguir el fraude en los ERTE. Asimismo, permite que las cooperativas agilicen los procesos para acogerse a las medidas de apoyo social y que se agilice la tramitación por desempleo de los trabajadores afectados por los ERTE o por las reducciones de contratos. El permiso retribuido y recuperable no lo pagan las empresas, sino el esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras. Este es un país aburrido de hacer horas extras sin retribuir, y este proyecto permite recuperarlas.

Por último, y no menos importante, todas estas medidas son fruto de la mesa del diálogo social. Hay un consenso político, social, económico y mayoritario para todas ellas. Votando en contra de estas medidas, ustedes se ponen de espaldas a lo que están pidiendo los trabajadores, las trabajadoras, los sindicatos y las empresas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Esta Mesa trasladará a la Mesa de la Cámara las circunstancias que concurren en el día de hoy, en la medida en que impiden a senadores y senadoras ejercer en condiciones sus funciones.

Tiene la palabra, por el Grupo Nacionalista, el senador Clavijo. (*Denegaciones*). No hace uso de la palabra.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Muchas gracias, presidente.

Nos apena profundamente que este real decreto se esté tramitando ahora mismo, como nos apena que el PSOE se haya negado a eliminar las medidas ideológicas contenidas en este real decreto. Toda la vida ha habido una lucha de la izquierda por acabar con el despido por causas objetivas y remitirnos,

únicamente, al despido causal con la indemnización que sea. Parece que están aprovechándose de una epidemia para poner su ideología encima de la mesa. Si leen la doctrina, se darán cuenta de que justifica la existencia del despido por causas objetivas en las situaciones de crisis. Con un real decreto ley han intentado difuminar y decirles a los trabajadores que ustedes siguen diciendo que han prohibido a los empresarios que despidan y, sin embargo, no es así. No han prohibido a los empresarios que despidan con una indemnización de 20 días, pueden despedir con 33 días con el reconocimiento de la improcedencia del despido, optando por la indemnización y pagando esta indemnización, cosa que, por otra parte, a la gran empresa, a la que ustedes tanto combaten, le va a dar igual. Le va a suponer muy poco, con lo cual, ¿a quién va a afectar? A la pequeña empresa y al autónomo de nuevo. Van a tener que cerrar su negocio, los trabajadores no van a tener dónde volver y llegamos hoy aquí con 4 millones de parados, prueba más que irrefutable de que ustedes no han prohibido nada.

Votaremos a favor de este dictamen porque hay otras medidas en este real decreto ley que son positivas, como la suspensión de los contratos temporales, porque no queremos que un año después se ponga en peligro por la mala *praxis* de los partidos del Gobierno. Pero no se confundan, podríamos votar en contra si fuese por el resto de las medidas incluidas en este real decreto ley y si no fuera porque su rechazo podría suponer un aumento de la inseguridad jurídica sin precedentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Intervengo para decir que voy a sustituir a la portavoz de nuestro grupo, a Nerea Ahedo, y que nuestro voto será favorable al proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

Nuestro objetivo con las enmiendas era blindar la nulidad de los despidos y proteger a los trabajadores que están con contratos temporales. Le quería comentar a la señora representante de Ciudadanos que, efectivamente, todas las medidas tienen ideas políticas detrás, y las nuestras son estas, son las que son, son las que protegen a la clase trabajadora y a los colectivos más vulnerables.

Por lo tanto, considerábamos que esto mejoraba el proyecto de ley, pero aunque no vayan a ser aprobadas, son medidas necesarias, medidas que han intentado paliar las consecuencias de la COVID y, por lo tanto, vamos a votar a favor.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Heredia.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Respecto a las alusiones de la compañera senadora de Izquierda Confederal, constato que no nos afectan. Nosotros gobernamos en comunidades autónomas donde, en este momento, nos están acusando de todo lo contrario, donde nos están acusando de estar sacrificando la actividad empresarial por dar un voto a la sanidad y por priorizar la vida y la salud de las personas. Como gobernamos en muchas comunidades autónomas, tenemos para todos los gustos.

La COVID ha influido en la vida de las empresas, pero lo cierto es que la reanudación de la actividad no está implicando la vuelta a la normalidad, y hay vicisitudes en la vida de la empresa que deberían regularse por el derecho general, que no está derogado. Nosotros no planteamos una enmienda a la totalidad de este proyecto de ley, ni mucho menos; simplemente intentamos establecer excepciones para cuando esas vicisitudes de la empresa no obedezcan a la COVID. Como entendemos que no está derogada la legislación general, como son los artículos 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, se puede permitir su utilización.

A las grandes empresas, como ya se ha dicho aquí, no les afecta; de hecho, en la prensa estamos viendo que todos los días se aprueban ERE y ERTE de todas las grandes compañías, que se cuentan de 300 en 300 y de 500 en 500. Por cierto, en los bancos continúan las jubilaciones anticipadas y se les está permitiendo que recurran al contrato de agencia para que agencien todas sus sucursales, sobre todo en localidades pequeñas y en pueblos. Ahora ya las oficinas bancarias de los pueblos están llevadas por personas con nombre y apellidos, afiliadas al régimen de autónomos. A lo mejor por eso sale la cuenta que le sale al ministro de por qué van subiendo los autónomos cuando la actividad está cerrada. Todo eso se

está permitiendo y nos hacen ver que, con este artículo, están defendiendo a los trabajadores. Pues nada de eso. Esa era la línea de nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Mar Arnáiz.

La señora ARNÁIZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Quiero, en este primer año de pandemia, recordar a todas las víctimas, expresar mi solidaridad con sus familiares y reconocer la labor de tantos trabajadores autónomos, empresarios y empleados públicos que han dado lo mejor de sí mismos para afrontar este hecho inédito en nuestro país, que implosionó de forma tan trágica en nuestras vidas, provocando, además de sufrimiento, una crisis económica y social. Afortunadamente, tenemos ya vacunas y quiero pensar que pronto vamos a estar mucho mejor.

Durante este largo año transcurrido, es una realidad que se desplegó un escudo social sin precedentes, y menos mal, para garantizar rentas, salvar empleos y empresas. Ha sido un año en el que se ha demostrado cómo los expedientes de regulación temporal de empleo, los ERTE, han sido un elemento muy eficaz para mantener el empleo y las empresas vivas. Los ERTE han supuesto grandes dosis de recursos públicos tanto para el pago de prestaciones por desempleo como para la exoneración de cuotas a la Seguridad Social, para sobrellevar esta situación coyuntural y pasajera. Si el Real Decreto Ley 8/2020 fue importante por la respuesta laboral a la crisis, este proyecto de ley, que procede del Real Decreto Ley 9/2020, es un complemento del primero y, por tanto, mantiene su carácter temporal. Así, en este proyecto de ley se ha tratado de impedir que la fuerza mayor y el resto de las causas objetivas que daban lugar a los ERTE pudieran justificar despidos, y menos tras recibir ayudas públicas.

Otra cuestión importante que recoge este proyecto de ley es la interrupción del cómputo de la duración de los contratos temporales. Y otra fundamental fue instaurar medidas para que los trabajadores y las trabajadoras pudieran cobrar pronto, agilizando la tramitación, el reconocimiento y el abono de las prestaciones por desempleo. Poco a poco estamos consiguiendo revertir los estragos provocados por la COVID, pero, sin duda, es necesario reconocer el papel desarrollado por los agentes sociales, empresarios y sindicatos, que han hecho posible firmar cuatro grandes acuerdos sociales de defensa del empleo con el Gobierno. Los acuerdos en el diálogo social han tenido una gran relevancia política y social, pues han supuesto el compromiso de los interlocutores sociales y del Gobierno de hacer frente conjuntamente, mediante el diálogo y la concertación social, a la crisis del coronavirus y sus tremendos efectos sociales y económicos. Han sido fundamentales para proteger a la clase trabajadora y al tejido productivo, dándoles estabilidad en clave de mantenimiento del empleo y evitando despidos a través de los ERTE. Por eso, nuestro grupo no entiende que las enmiendas presentadas quieran romper esos consensos, ni tampoco, de verdad, entiendo la intervención de la portavoz del Grupo de Ciudadanos.

Señorías, hace poco que en esta Cámara conocimos, por boca del secretario de Estado de Empleo, una comparativa que no dejaba lugar a dudas de los beneficios que han aportado los ERTE. Este año pasado, el producto interior bruto bajó un 11 %, pero la afiliación se redujo tan solo un 1,9 %; se perdieron 360 000 afiliados y la tasa de paro ascendió hasta el 16,1 %. En 2020, 3 572 000 trabajadores fueron protegidos con 14 100 millones de euros en prestaciones por desempleo. En la crisis anterior, el producto interior bruto cayó en seis años una cantidad inferior, el 8,8 %, pero la afiliación se redujo mucho más, un 15,7 %; se perdieron 3 342 000 afiliados, y la tasa media de paro alcanzó el 21,3 %. Con Gobiernos populares, con una caída del producto interior bruto menor, llegamos a alcanzar el triste récord de 6 250 000 parados; más parados y, además, menos protegidos. Por ello, cuando oímos a gente decir que qué más da quién gobierne, pues no, porque queda patente que es muy diferente la forma de afrontar las crisis. El Gobierno de Pedro Sánchez blindó los empleos a través de los ERTE y agilizó el pago de las prestaciones por desempleo. Asimismo, también ayudó a las empresas con la exoneración de cuotas. En definitiva, son unas medidas progresistas y modernas, en línea con el modelo alemán. En cambio, a partir del año 2012 se abarató el despido y se rebajaron las cuantías de las ayudas por desempleo.

El proyecto de ley que hoy nos ocupa ha cumplido y cumple ahora mismo, porque sigue vigente, un papel trascendental en el mantenimiento del empleo y de la economía de nuestro país. Por ello, les pido a sus señorías que actúen con idéntica responsabilidad a como han venido trabajando empresarios y sindicatos en el diálogo social, que han sostenido en este tiempo, sin ningún cambio, lo establecido en este proyecto de ley y les invito a que voten a su favor sin más dilación.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Vamos a pasar a votar las enmiendas en el mismo orden por las que se han debatido, si les parece adecuado. En la medida en que no ha habido ninguna propuesta de enmienda de acuerdo, las votamos tal cual.

Votamos el primer bloque de enmiendas, las números 1 a 3, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 18; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el segundo bloque de enmiendas, las números 4 a 8, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, también quedan rechazadas.

Pasamos al último bloque de enmiendas, las números 9 a 11, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el texto remitido por el Congreso de Diputados, en lo no modificado por las enmiendas. Como no hay ninguna medida aprobada, votamos el texto tal cual.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 1; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el borrador del proyecto de ley.

Falta designar un miembro de la Comisión para exponer el dictamen en el Pleno. (*Varios señores senadores: El señor presidente*).

Gracias.

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA UN PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA QUE NO PRESTEN SERVICIOS ESENCIALES CON EL FIN DE REDUCIR LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 10/2020, DE 29 DE MARZO).

(Núm. exp. 621/000017)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Proyecto de Ley por la que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra la COVID-19, procedente del Real Decreto Ley 10/2020, de 19 de marzo.

Se han presentado las enmiendas 1 a 5 por parte del Grupo Mixto. Por lo tanto, tiene la palabra el señor González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, señor presidente.

En línea con nuestras acciones, lo que buscamos es mejorar la ley o paliar sus efectos. La enmienda número 1 al punto tercero del preámbulo es una enmienda de modificación, como pueden ver ustedes. Al margen del *nomen iuris* elegido, esta figura se encuadra en la distribución irregular de la jornada del artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, aunque impuesta por el Gobierno por razones sobrevenidas a la condición sanitaria

Al artículo 2, presentamos la enmienda número 2, de modificación.

Al artículo 3, la recuperación de las horas de trabajo no prestadas durante el permiso retribuido, presentamos la enmienda número 3, de modificación, que busca mejorarla. El objetivo es flexibilizar la forma en la que deben recuperarse las jornadas de trabajo —tiempo de trabajo— correspondientes al denominado permiso retribuido recuperable, establecido en el Real Decreto Ley 10/2020, de cara a permitir

a las empresas y a las personas trabajadoras dicha recuperación de jornadas en términos proporcionados, razonables y equilibrados.

Respecto al título del artículo, esta figura se encuadra en la distribución irregular de la jornada del artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, aunque impuesta por el Gobierno por razones sobrevenidas de contención sanitaria.

En relación con el apartado 1, la recuperación de la total actividad de las empresas es incierta y con total seguridad se producirá de una forma gradual, alcanzando al año 2021. Por este motivo, entendemos que el plazo previsto en el artículo 3 es excesivamente corto y en la práctica impediría la recuperación de las horas, motivo por el cual se propone su extensión hasta el 30 de junio de 2021.

Dado que hay que respetar, como no puede ser de otra manera, los tiempos de descanso diario y semanal previstos en la legislación vigente, resulta importante establecer una ampliación de dicho plazo o periodo para la recuperación de horas, en aras de evitar que, debido al escaso límite temporal establecido en la norma, muchas de esas jornadas no puedan recuperarse, en detrimento de la productividad de las empresas.

En este sentido, cabe señalar que el artículo 34, apartado 2 *in fine* del Estatuto de los Trabajadores, establece, respecto a la recuperación de excesos de jornada por distribución irregular de la misma, que, en defecto de pacto, las diferencias derivadas de la distribución irregular de la jornada deberán quedar compensadas en el plazo de doce meses desde que se produzcan.

En relación con el apartado 2, se adapta el texto de la norma para salvaguardar el principio que debe inspirarla, en cuanto han de recuperarse todas las jornadas de trabajo correspondientes a esta distribución irregular de jornada. De este modo, el periodo de consultas no debe tener como eje o condición previa la negociación de la recuperación parcial de las mismas. La norma ha de partir objetivamente de la recuperación total de las jornadas correspondientes al permiso retribuido recuperable.

Igualmente, no existe ninguna justificación para la modificación excepcional de las partes negociadoras con la incorporación prevista en la norma de los sindicatos representativos y más representativos para negociar la recuperación de las horas no trabajadas.

Con el fin de facilitar la recuperación de las horas correspondientes al denominado permiso retribuido, se incluye la posibilidad de que solo por vía acuerdo se pueda prever la recuperación de las horas con cargo a vacaciones anuales devengadas por otra persona trabajadora y/o con una reducción salarial proporcional a la reducción de jornada anual equivalente al periodo compensable.

También proponemos la modificación del plazo de siete a cinco días de preaviso de la empresa a las personas trabajadoras sobre la recuperación de las horas de trabajo no prestadas durante la aplicación del presente permiso, en línea con lo establecido en el artículo 34.2 del Estatuto de los Trabajadores, para aquellos supuestos en los que no haya sido posible alcanzar un acuerdo durante el periodo de consultas.

Y para el artículo 4, la actividad mínima indispensable, proponemos una enmienda de modificación que, como ustedes pueden ver, viene a justificar que esta figura se encuadra en la distribución irregular de la jornada del artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, aunque impuesta por el Gobierno, por las razones que decíamos antes de contención sanitaria.

En consonancia con la nota interpretativa para el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el sector industrial sobre la aplicación del Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido y recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, se añade la previsión de que estos casos de actividad industrial no tengan esta referencia relativa a la actividad en fin de semana o en festivos. Se tendrá en cuenta el periodo de más baja producción.

Y a la disposición adicional quinta, personal de empresas adjudicatarias de contratos del sector público, tenemos una enmienda de modificación —es la última— para la adecuación de la terminología a la situación jurídica que se pretende regular. La naturaleza jurídica de esta figura es la de una obligatoria distribución irregular de la jornada como consecuencia de la situación excepcional en la que nos encontramos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para el turno en contra, tiene la palabra la senadora, del Grupo Parlamentario Socialista, Aldea Gómez.

La señora ALDEA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Señor González-Robatto, le agradecemos la presentación de sus enmiendas, pero le anuncio que no vamos a apoyar ninguna, entre otras cosas porque pensamos que hoy es algo totalmente extemporáneo. Estamos hablando de una norma que tiene origen en una disposición extraordinaria para un período determinado y con un alcance también limitado.

Hablamos de un proyecto de ley que no ha supuesto conflicto alguno en el ámbito laboral, donde todos los acuerdos se han llevado a cabo conforme a la negociación colectiva y los correspondientes convenios laborales. Así es como alcanzaron los acuerdos, y si allí no ha supuesto ningún problema, creo que aquí no tiene lugar que lo creemos.

En varias enmiendas piden ustedes la modificación del nombre de la norma. Creo que esto, a día de hoy, no es de interés. Lo presentan en la enmienda 1, 2, 4 y 5.

En cuanto a la inclusión de una referencia específica a la actividad industrial, tampoco se considera necesario. Aparte, nos hablan de una ampliación de plazo, algo que no procede, porque excede el límite previsto en la ley. La recuperación de las horas, como bien sabe, ya se debe haber realizado a 31 de diciembre. Sería también un agravio comparativo con todos aquellos que han sido buenos cumplidores, que se han esforzado en cumplir en tiempo y forma.

Solicitan, además, añadir un párrafo que ya va implícito en el primero. Tampoco procede recuperar las comisiones *ad hoc*, porque en el artículo 23 del Real Decreto 8/2020 se contempla retomar el papel de las organizaciones sindicales legitimadas.

Las modificaciones del apartado 3, tampoco aportan nada nuevo al texto. Y creo que hoy tampoco procede hablar de acortar el plazo de preaviso. Todo esto —ya lo decía anteriormente— ya está fuera de tiempo. Por eso, a día de hoy, no entendemos que sigan manteniendo estas enmiendas.

En el apartado cuarto pretenden coartar la libertad y la flexibilidad de las partes para acordar lo que mejor les convenga. Yo creo que se ha trabajado y se ha peleado durante mucho tiempo para que ustedes pretendan venir ahora a coartar y recortar los derechos y libertades de los trabajadores.

Por nuestra parte, nada más. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Pasamos al turno de portavoces, por tiempo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Señora senadora socialista, los únicos que aquí han recortado libertades y libertad de trabajo han sido ustedes, y a los números me remito. Son más de 100 000 las empresas que han quebrado, más de 100 000 las empresas que han desaparecido. Evidentemente, es la pandemia, pero ustedes estaban a la cabeza y son los peores de Europa. Tienen ese premio.

Estas medidas vienen a paliar los efectos por lo que no están haciendo ustedes, que no dan un solo euro a la hostelería mientras rescatan aerolíneas, que ni siquiera vuelan en España, con los recursos de todos los ciudadanos. Están dejando a todos los trabajadores completamente desatendidos y desprotegidos, y son quienes sostienen su sueldo, el mío y el de todos los políticos. Ustedes les están abandonando.

Eso que dice de que ustedes están protegiendo a los trabajadores, hágaselo mirar y, sobre todo, compárese con sus vecinos, porque lo tenemos muy fácil. Podemos ver que los vecinos lo están haciendo bien, están dando ayudas a la hostelería, están dando ayudas a los autónomos y están dando ayudas a los trabajadores. Los ERTE a los únicos que salvan es a ustedes. No salvan a las empresas; les salvan a ustedes porque es mucho más barato un ERTE que un ERE. De verdad, háganselo mirar cuando dicen que ayudan a los trabajadores.

Y las que críticas que hacen a Andalucía extiéndanlas a toda España, que su Gobierno está haciendo las cosas muchísimo peor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo Parlamentario Nacionalista está ausente. Pasamos al Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Tiene la palabra la senadora Vilà Galán.

La señora VILÀ GALÁN: Muchísimas gracias, presidente.

Yo había entendido que el debate de ambos proyectos de ley se hacía de forma conjunta. Por eso, en mi intervención en el debate del anterior proyecto de ley junté ambos temas, así que dejo estos minutos para otros compañeros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidente.

El permiso retribuido se aprobó cuando ya no estaba en efecto. Y hoy nos vemos aquí debatiendo un proyecto de ley que deriva de ese real decreto ley que ya ni siquiera está en vigor, puesto que tenía efecto solo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Desde nuestro punto de vista, las mejoras al texto propuestas por los grupos dejan de tener sentido, porque el plazo para recuperar las horas de trabajo finalizó el día 31 de diciembre, y el decreto ha dejado de tener vigencia por extemporáneo.

En Ciudadanos, desde luego, vamos a mantener la misma postura que cuando fue tramitado el proyecto de ley en el Congreso. Votaremos a favor porque no queremos introducir ninguna inseguridad jurídica en el momento tan delicado que atravesamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Intervengo brevemente para decir que votaremos favorablemente a este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

Este es un proyecto de ley de permiso retribuido recuperable, que proviene del Real Decreto Ley 10/2020, que reconocemos que fue una medida necesaria, pero estamos regulando en este momento un aspecto caduco. Resulta totalmente extemporáneo el debate, como bien se ha dicho en esta Cámara, por corresponder a una situación que se dio hace literalmente un año, entre marzo y abril de 2020.

Cuando esto se convalidó en el Congreso, se solicitó tramitarlo como proyecto de ley porque, pese a comprender la situación de necesidad que requería la adopción de medidas extraordinarias, se consideró que se podía mejorar el texto. Teníamos propuestas para garantizar los derechos de los trabajadores frente a una obligación que podía resultar arbitraria. Pero se ha dejado pasar el tiempo, ha finalizado el tiempo de aplicación de la iniciativa y se ha impedido el debate en el Senado, una vez más. Además de ser una falta de respeto al parlamentarismo, no tiene ningún sentido en este momento este debate y, por tanto, nos vamos a abstener.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Sanz Jerónimo.

La señora SANZ JERÓNIMO: Muchas gracias, señor presidente.

Visto lo visto y teniendo en cuenta todo lo expresado ya en esta comisión, está claro que es un real decreto que ha caducado, que ha sido finiquitado en su totalidad. Y ya que un real decreto tiene fuerza de ley, no entendemos en el Grupo Parlamentario Popular por qué hay que aprobar ahora una ley. No tiene ningún sentido, puede llevar incluso a crear dudas e inseguridad jurídica para cualquiera. Es algo totalmente extemporáneo, como se ha dicho aquí ahora mismo, ya que el decreto tiene cumplidos todos los plazos, tiene cumplidos todos los trámites y, teniendo en cuenta que tiene la misma fuerza que una ley, crear una ley *ex novo* puede traer más problemas, más incertidumbres y no tiene sentido legal ni legislativo. Esta es la realidad. No tiene ningún sentido, salvo distraernos de cometidos más importantes en esta Cámara.

Ya retiramos todas nuestras enmiendas en el Congreso de los Diputados porque, desde que se planteó esta ley, que fue en el mes de septiembre del pasado año, hasta que llegó allí a la ponencia, que fue en febrero, había caducado absolutamente todo el vigor. Por lo tanto, por los argumentos que he expuesto con anterioridad, eran totalmente extemporáneos y lo serían aquí mucho más, por lo que aquí no hemos llegado ni siquiera a presentar esas enmiendas que en su momento mejoraban notablemente el texto.

Quiero insistir en que, por lo expuesto, no tiene ningún sentido traer esto aquí. Además, estamos creando una ley *ex novo* cuando ya se han cumplido todos los requisitos de una ley en vigor. En todo caso, yo creo que la ministra Yolanda Díaz tendría que haber comparecido en esta comisión. No ha venido a ningún tema trascendental. Se ve que no le interesa. Entendemos que ahora mismo está más ocupada

y preocupada de su proyección política que de su ministerio y de los grandes problemas que suscitan su ministerio y sus políticas a toda nuestra sociedad.

Por lo tanto, lo vemos totalmente absurdo, y más teniendo en cuenta lo que todos sabemos, que nos encontramos en un momento de especial vulnerabilidad, ya que a la crisis sanitaria hay que sumarle también la crisis económica que estamos viviendo, precisamente por estas políticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Márquez.

El señor GONZÁLEZ MÁRQUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intentaré no ser reiterativo, pero sí me gustaría trasladar algunas ideas, incluso reflexiones sobre el presente proyecto de ley que regula el permiso retribuido para las personas trabajadoras por la paralización de toda actividad no esencial.

En primer lugar, no podemos olvidar que es una norma laboral, sí, pero que está muy conectada con la situación sanitaria. Y, lógicamente, la realidad de esta norma es que se estableció con un alcance limitado y de tipo extraordinario en la lucha por reducir al máximo el contacto para evitar la propagación del virus. Con lo cual, este es un elemento que incardina todas las realidades de esta norma.

Déjenme decirles que entendemos que fue una buena medida desde el punto de vista sanitario, porque yo creo que todos coincidiremos en que la paralización de la actividad no esencial ayudó a parar la propagación del virus, pero incluso desde el punto de vista laboral, que incumbe más a esta comisión, entendemos que ha sido una buena norma y también lo queremos destacar. Y decimos que ha sido una buena norma porque una actuación tan excepcional como parar la actividad para ayudar a la actuación sanitaria se ha cumplido razonablemente. Y se ha cumplido razonablemente tanto ese hecho de parar la actividad como la recuperación de las horas posteriores que había que hacer derivadas de ese permiso retribuido.

Y me gustaría hacer una reflexión en este punto acerca del hecho de que se haya cumplido razonablemente, y es qué importante es el diálogo social y qué importante es la negociación entre la representación de los trabajadores y la representación de la empresa. Y lo digo porque si algo destaca en este decreto —y además entendemos que es un acierto— es que la presente norma instrumentalizó como medio para la recuperación de las horas retribuidas el diálogo social. Y si lo analizamos, en la norma no había más allá de una fecha final para recuperar las horas. No había imposiciones de cómo hacerlo ni de cuándo hacerlo ni medidas coercitivas de cómo hacer esa recuperación de las horas. Por el contrario, se mandata que sean las propias partes implicadas, las personas trabajadoras y las empresas, las conocedoras de la realidad de la empresa, las que pacten cuándo, cómo y de qué manera se recuperan las horas.

He dicho antes que, efectivamente, ha sido una buena norma, que no ha dado grandes problemas, y entendemos que gran parte de ese éxito de que las medidas del decreto se hayan cumplido razonablemente bien está en utilizar el diálogo social como recurso para la recuperación de las horas. Y por eso digo que me permitan reivindicar incluso el importante papel que tiene el diálogo social en el marco de la empresa, que, además —y con esto quiero terminar la reflexión—, creo que incluso nos marcan el camino. Me atrevo incluso a sugerir que debemos promover más si cabe este instrumento de la negociación colectiva. Debemos primarlo, incorporarlo en el marco de los convenios colectivos, sectoriales y provinciales, como forma de resolución de las cuestiones fundamentales de la empresa.

Es cierto que ya en muchas cuestiones, como la seguridad y salud laboral, se utiliza este diálogo social, pero entendemos que debemos profundizar en este recurso del diálogo social, porque las decisiones compartidas, las decisiones consensuadas siempre serán mejores que las decisiones unilaterales en la empresa. Sé que a muchas de las señorías de la derecha esto del diálogo social, del acuerdo, del pacto les chirría, pero es verdad que en una sociedad igualitaria, en unas relaciones laborales modernas, esta premisa de la negociación, del diálogo social debe ser el instrumento principal y la base principal de las decisiones de la empresa.

Y finalmente, tras esta reflexión y estas tres ideas que quería manifestar, permítanme que reclame y reivindique el importante papel del Gobierno en otras formas de abordar la crisis. Al final hay dos maneras de abordar las crisis: estar al lado de la empresa, estar al lado de los trabajadores, estar al lado de eso que llamamos el diálogo social, o abandonarles a su suerte, como han hecho otros partidos en crisis anteriores. Este Gobierno siempre va a estar al lado de los trabajadores, al lado de la negociación colectiva y poniendo

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 172

18 de marzo de 2021

Pág. 47

como pilar fundamental la negociación colectiva, porque al final evidenciamos que es el instrumento y el pilar que siempre va a conseguir llegar al consenso y a un mejor resultado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Pasamos a votar las enmiendas presentadas, 1 a 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 27.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Como no ha habido ninguna propuesta de acuerdo ni enmiendas presentadas por escrito, pasamos a votación el texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo no modificado por las enmiendas, y en este caso no hay ninguna enmienda aprobada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 11; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Corresponde ahora nombrar a un miembro de la comisión para presentar el dictamen ante el Pleno del Senado. (*Varios señores senadores: El señor presidente*).

Muchas gracias.

Se levanta la sesión. Agradezco la colaboración prestada durante toda la jornada de hoy.

Eran las catorce horas y veinticinco minutos.